CONTENIDO

INTRODUCCION 3
CAPITULO 1. ASPECTOS GENERALES 4
DEFINICIONES 4
1.1. JUSTIFICACION 5
1.2. ASPECTOS ECONÓMICOS 13
1.3. ASPECTOS ECONOMICOS 15
1.3.1. Entorno internacional 15
1.3.2. Comparativa: Colombia vs. El Mundo (Proyecciones 2026) 15
1.3.3. Perspectiva para la economía colombiana en 2025 16
1.3.4. IPC 17
1.3.5. Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral 17
1.3.6. VALOR AGREGADO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA 18
1.3.7. IPC - INDICIE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR 28
1.3.8. IMPORTACIONES 29
1.3.9. BALANZA COMERCIAL 30
1.3.10. EXPORTACIONES 30
1.3.11. SALARIO MÍNIMO Y AUXILIO DE TRANSPORTE PARA 2025 31
1.3.12. RESULTADOS ENCUESTA MENSUAL DE COMERCIO – EMC 32
1.3.13. ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS) 33
1.3.14. SALARIO MÍNIMO Y AUXILIO DE TRANSPORTE PARA 2025 33
1.3.15. INDICADORES ECONÓMICOS 34
1.3.16. CERTIFICACIÓN DEL INTERÉS BANCARIO CORRIENTE PARA LA MODALIDAD DE CRÉDITO DE CONSUMO Y ORDINARIO 34
1.4. ASPECTOS REGULATORIOS 35
1.5. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD 35
1.6. ASPECTOS TÉCNICOS 36
CAPITULO II. ESTUDIO DE LA DEMANDA 37
2.1. DEMANDA INTERNA 37
2.1. HISTÓRICO OTRAS ENTIDADES 40
CAPITULO III. ESTUDIO DE LA OFERTA 42
CAPITULO IV. ANÁLISIS REQUISITOS HABILITANTES DEL SECTOR 47
4.1. CAPACIDAD FINANCIERA Y DE ORGANIZACIÓN 47
3.1.1. DEFINICIÓN DE INDICADORES 47
3.1.2. HISTOGRAMAS DE LOS INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA 48
3.1.1. ANALISIS ESTADISTICOS DE LOS INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA ..... ¡Error! Marcador no definido.

INDICE DE TABLAS

TABLA 1 SECTORES ECONÓMICOS 13
TABLA 2 PRINCIPALES PROYECCIONES ECONÓMICAS 2026 15
TABLA 3 COMPARATIVA: COLOMBIA VS. EL MUNDO (PROYECCIONES 2026) 16
TABLA 4 INDUSTRIAS MANUFACTURERAS 21
TABLA 5 SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO 22
TABLA 6 CONSTRUCCIÓN 23
TABLA 7 COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR1 24
TABLA 8 INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES 25
TABLA 9 . ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS 25
TABLA 10 ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TECNICA 26
TABLA 11 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA1 27

TABLA 12 ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, DE ENTRETENIMIENTO Y RECREACIÓN Y OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS1 28
TABLA 13 SISPRO 35
TABLA 14 DEMANDA INTERNA 38
TABLA 15 DEMANDA INTERNA 41
TABLA 16 EMPRESAS DEL SECTOR 43

INDICE DE ILUSTRACIONES

ILUSTRACIÓN 1 VARIACIÓN ANUAL Y MENSUAL TOTAL NACIONAL2024 - 2025 (DICIEMBRE) 17

INTRODUCCION

DEPENDENCIA RESPONSABLE: SECRETARIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO ECONÓMICO

MODALIDAD DE SELECCIÓN: LICITACION PUBLICA

OBJETO CONTRACTUAL: PRESTAR EL SERVICIO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CASANARE, DURANTE LA VIGENCIA 2026, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1876 DE 2017

JUSTIFICACION

En cumplimiento con lo establecido en el **Artículo 2.2.1.1.1.6.1** del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, estableció la obligación a las Entidades de realizar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto a contratar desde la perspectiva Legal, Comercial, Financiera Organizacional, Técnica y de Análisis del Riesgo.

En consecuencia, la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector Versión G-EES-02, establece que la estructura a seguir con el propósito que la Entidad Estatal conozca claramente:

(a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla;
(b) definir el sector o mercado al cual pertenecen tales bienes, obras o servicios y hacer el análisis correspondiente
(c) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y
(d) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Por lo que el Municipio de Villanueva Casanare realiza el análisis del sector relativo al objeto **"PRESTAR EL SERVICIO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CASANARE, DURANTE LA VIGENCIA 2026, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1876 DE 2017"**. El cual se elabora siguiendo la guía "G-EES-02" de Colombia Compra Eficiente bajo la siguiente estructura:

I. Aspectos Generales
II. Estudio de la Oferta
III. Estudio de la Demanda
IV. Análisis Requisitos Habilitantes .

CAPITULO 1. ASPECTOS GENERALES

DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES	
Análisis del Sector	Es el estudio de mercado que realiza la Entidad relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.
Activo Corriente	Es el activo corriente susceptible de convertirse en dinero en efectivo en un periodo inferior a un año.
Capacidad Financiera	Son las condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los Proponentes a través de su liquidez y endeudamiento.
Capacidad Organizacional	Es la capacidad organizacional es la aptitud de un Proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. Son aquellos contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015
Estudios Previos	Es la justificación jurídica, técnica, económica y financiera del proyecto que realiza la Entidad de acuerdo con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.
Requisitos Habilitantes	Son la Capacidad Jurídica, las condiciones de Experiencia, la capacidad financiera y la Capacidad de Organización Técnica de los proponentes, en los términos de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, que son los requisitos que deben cumplir los proponentes, en los términos de la "Ley Aplicable" y del presente Documento.
Proponente	Es la persona o el grupo de personas que presentan una oferta para participar en el Proceso de Contratación.
Utilidad Operacional	Son los ingresos, costos y gastos operacionales relacionados directamente con el objeto social de la empresa, con su actividad principal, dejando de lado los gastos e ingresos no operacionales, es decir, aquellos ingresos diferentes a los obtenidos en el desarrollo de la actividad principal de la empresa, ingresos que por lo general son ocasionales o que son accesorios a la actividad principal.
SECOP	Es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública.
SIREM	Es el Sistema de Información y Reporte Empresarial de la Superintendencia de Sociedades.

El Municipio de Villanueva Casanare, en atención a las disposiciones legales vigentes y para efectos de satisfacer las necesidades de bienes y servicios que requiere para el cumplimiento de sus funciones, debe someter sus procesos de contratación a lo establecido en el Estatuto General de la Contratación Estatal. En atención a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, en la etapa de planeación se debe realizar un análisis que permita conocer el sector relativo al objeto del proceso contractual a adelantar desde una perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo; dicho estudio del sector se refiere a continuación.

El presente estudio de sector se aplica para el proceso de contratación de Licitación Pública, mediante el cual se pretende seleccionar el contratista que ejecute el contrato que tiene como finalidad **"PRESTAR EL SERVICIO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA EN EL MUNICIPIO DE**

VILLANUEVA, CASANARE, DURANTE LA VIGENCIA 2026, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1876 DE 2017"

1.1. JUSTIFICACION

De conformidad con lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, específicamente en su artículo 2.2.1.12.1.1 y demás normas concordantes, las entidades estatales están obligadas a elaborar los estudios y documentos previos necesarios para verificar la conveniencia y necesidad de adelantar procesos de contratación de servicios, obras o labores. Así mismo, la Constitución Política de Colombia establece en su artículo 2 que son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Carta Política, así como facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación. En este mismo sentido, el artículo 311 de la Constitución Política dispone que los municipios, como entidades fundamentales de la división político-administrativa del Estado, tienen a su cargo la prestación de los servicios públicos que determine la ley, la construcción de las obras que demande el progreso local, el ordenamiento de su territorio, la promoción de la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, así como el cumplimiento de las demás funciones que les asignen la Constitución y la ley.

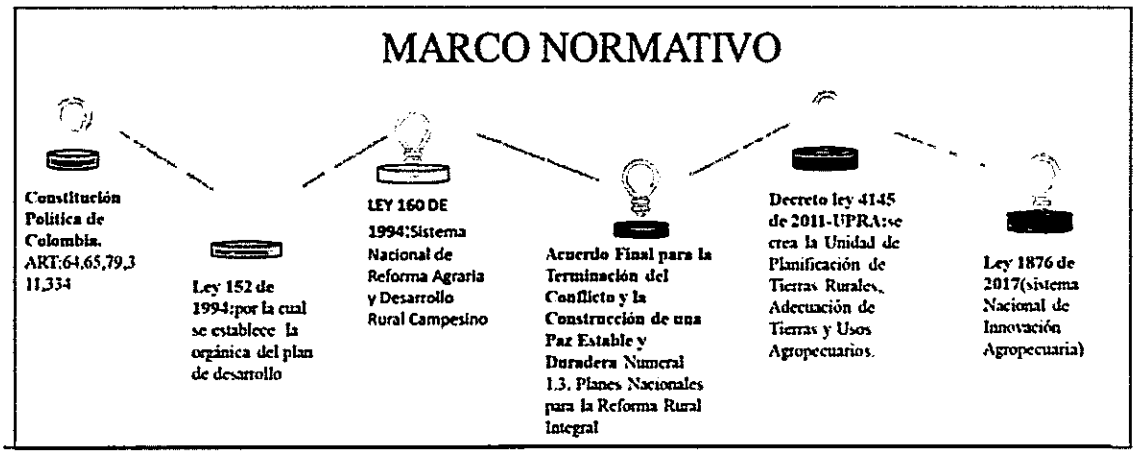
El sector rural, como base fundamental de la producción de alimentos y de la seguridad alimentaria, goza de especial protección por parte del Estado, el cual, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Constitución Política de Colombia, debe otorgar prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras, promoviendo de manera simultánea la investigación y la transferencia de tecnología para la producción de alimentos y materias primas de origen agropecuario, con el propósito de incrementar la productividad y el desarrollo del sector rural. De igual forma, el artículo 64 de la Constitución Política establece el deber del Estado de promover el acceso progresivo de los trabajadores agrarios a la propiedad de la tierra y a servicios fundamentales como la educación, la salud, la vivienda, la seguridad social, el crédito, las comunicaciones, la comercialización de productos y la asistencia técnica y empresarial, con el fin de mejorar los ingresos y la calidad de vida de la población campesina. A su vez, el artículo 209 de la Carta Política señala que la función administrativa debe desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, y que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el cumplimiento de los fines del Estado.

En desarrollo de los mandatos constitucionales anteriormente señalados, el Estado colombiano ha reconocido de manera progresiva el papel estratégico del sector agropecuario en la economía nacional y en el desarrollo territorial, promoviendo la formulación e implementación de políticas públicas orientadas al fortalecimiento y empoderamiento de los productores agropecuarios. En este contexto, mediante la Ley 1876 de 2017 se creó el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria (SNIA) y se estableció el Servicio Público de Extensión Agropecuaria (SPEA) como un servicio público, permanente y descentralizado, cuyo objetivo es brindar acompañamiento integral a los productores agropecuarios, orientado al fortalecimiento de sus capacidades técnicas, productivas y organizativas, así como a la adopción de innovaciones que contribuyan al desarrollo sostenible y competitivo del sector agropecuario.

De igual manera, en concordancia con el marco constitucional y legal expuesto, la Ley 1551 de 2012 dispone en su artículo 9 que es función del alcalde procurar que el municipio, en su condición de entidad territorial y en concurrencia con la Nación y el departamento, promueva las condiciones necesarias para mejorar la calidad de vida de su población, adoptando acciones orientadas al fortalecimiento de la sostenibilidad ambiental y la equidad social, a la solución de las necesidades básicas insatisfechas y a la protección de los recursos naturales y del medio ambiente.

En armonía con estas disposiciones, y de acuerdo con lo establecido en la Ley 1876 de 2017, la prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria constituye una responsabilidad de los municipios, quienes deben garantizar un acompañamiento técnico integral, continuo y pertinente a los productores agropecuarios, en articulación con los instrumentos de planificación sectorial y territorial, particularmente con el Plan Departamental de Extensión Agropecuaria (PDEA). En este sentido, el municipio de Villanueva, a partir de lo identificado en el PDEA, presenta brechas significativas en la adopción de prácticas productivas sostenibles y en el acceso a tecnologías por parte de pequeños y medianos productores, situación que limita su competitividad y su desarrollo socioeconómico. Así mismo, los productores del municipio han manifestado la necesidad de contar con asistencia técnica especializada que les permita optimizar sus procesos productivos, incrementar los rendimientos y mejorar su acceso a nuevos mercados.

Ante esta realidad, se hace necesario implementar de manera efectiva el Servicio Público de Extensión Agropecuaria en el municipio de Villanueva, garantizando un acompañamiento técnico oportuno, continuo y pertinente que contribuya a la autosostenibilidad de los productores y al fortalecimiento del sector agropecuario local. Para tal fin, resulta indispensable adelantar un proceso de contratación que permita seleccionar una Entidad Prestadora del Servicio de Extensión Agropecuaria (EPSEA) que cuente con las capacidades técnicas, operativas y metodológicas requeridas para ejecutar las acciones definidas en el Plan Departamental de Extensión Agropecuaria, ajustándolas a las particularidades productivas, sociales y ambientales del territorio. La ejecución de dicho proceso contractual permitirá fortalecer las capacidades productivas de los agricultores, generar empleo rural, incrementar los ingresos de la población campesina, dinamizar la economía local y promover la sostenibilidad ambiental mediante la implementación de prácticas agroecológicas y el uso eficiente de los recursos naturales, en cumplimiento de los mandatos constitucionales y legales vigentes y en beneficio del desarrollo agropecuario y rural del municipio de Villanueva, Casanare.



Fuente: PDEA2024-2027

En consecuencia, el municipio de Villanueva, Casanare, en su condición de entidad territorial, debe garantizar la implementación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria en estricto cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1876 de 2017 y en articulación con el Plan Departamental de Extensión Agropecuaria (PDEA) 2024–2027 del departamento de Casanare, aprobado mediante la Ordenanza No. 008 del 31 de mayo de 2024. Dicho plan orienta la prestación del servicio bajo un enfoque integral de construcción, apropiación y gestión del conocimiento con los productores y sus familias, superando el modelo tradicional de transferencia tecnológica y promoviendo procesos de innovación participativa acordes con las realidades productivas del territorio. De conformidad con el artículo 33 de la Ley 1876 de 2017, la prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria podrá realizarse a través de Entidades Prestadoras del Servicio de Extensión Agropecuaria (EPSEA) debidamente habilitadas, así como de otras instancias y actores autorizados por la normativa vigente,

siempre que cumplan con los requisitos técnicos, operativos y de idoneidad establecidos, garantizando un servicio eficiente, pertinente y de calidad. El PDEA 2024–2027 define los lineamientos estratégicos y operativos para la extensión agropecuaria en el departamento, promoviendo la articulación interinstitucional entre los niveles municipal y departamental, el fortalecimiento de las capacidades técnicas y organizativas de los productores y la implementación de prácticas productivas sostenibles que contribuyan al desarrollo competitivo del sector agropecuario.

En el municipio de Villanueva, el sector agropecuario constituye uno de los pilares fundamentales de la economía local, al generar empleo, ingresos y bienestar para un número significativo de familias rurales, además de aportar de manera sustancial a la seguridad y soberanía alimentaria. En este sentido, la Administración Municipal ha priorizado su fortalecimiento en el Plan de Desarrollo Municipal "Volvamos a Creer Villanueva 2024–2027", reconociendo la necesidad de mejorar la productividad, la sostenibilidad y la competitividad del sector. No obstante, se han identificado brechas tecnológicas, operativas y administrativas que afectan principalmente a los pequeños productores agropecuarios, limitando su capacidad productiva, su acceso a procesos de innovación y su inserción en mercados. Frente a este escenario, la implementación eficiente y articulada del Servicio Público de Extensión Agropecuaria se configura como una herramienta estratégica para cerrar dichas brechas, fortalecer las capacidades del sector, promover la innovación productiva y dinamizar el desarrollo económico rural, consolidándose como un eje fundamental para el desarrollo rural sostenible del municipio.

El municipio de Villanueva, Casanare, se encuentra ubicado al sur del departamento, en la parte baja del piedemonte llanero, a una altitud aproximada de 300 metros sobre el nivel del mar, con una temperatura promedio de 25,7 °C y un régimen climático caracterizado por una temporada seca entre los meses de enero y marzo y una temporada de lluvias entre abril y octubre, condiciones que favorecen el desarrollo de diversas actividades agropecuarias. El municipio cuenta con una extensión aproximada de 82.500 hectáreas, de las cuales 77.336 hectáreas se encuentran destinadas a actividades agropecuarias, distribuidas en áreas agrícolas, pecuarias, acuícolas y forestales, lo que consolida al sector agropecuario como el principal renglón económico del territorio. En este contexto, se destacan actividades productivas como los cultivos de palma de aceite, cacao, arroz, soya, maíz, plátano, yuca y frutales, así como la explotación de ganado bovino, la piscicultura y la avicultura en menor escala.

En el marco de los procesos de planificación y participación territorial, el 29 de febrero del presente año se desarrolló una mesa participativa en el municipio de Villanueva, con la participación de representantes del Consejo Municipal, del Consejo Municipal de Desarrollo Rural, del gremio ganadero, asociaciones de piscicultores y apicultores, y productores agrícolas y pecuarios. Durante esta jornada se realizó un diagnóstico participativo del estado actual del sector agropecuario, identificando sus principales desafíos y oportunidades. Como resultado del diálogo y el análisis conjunto, se establecieron y priorizaron las líneas productivas estratégicas del municipio, insumo fundamental para orientar las acciones del Servicio Público de Extensión Agropecuaria, fortalecer la actividad productiva bajo criterios de sostenibilidad y mejorar la articulación entre los diferentes actores del sector.

Tabla 5. Mesas de participación

Municipio	DESCRIPCION MESA DE PARTICIPACION COLECTIVA.
VILLANUEVA	La mesa contó con la participación de 20 asistentes en las instalaciones de del auditorio Versalles el día 29 de febrero del presente año, los actores que participaron fueron representa del consejo municipal, representante del consejo municipal de desarrollo rural, representante del gremio ganadero, representante de asociaciones de piscicultores, representante de las asociaciones de apicultores, productores agrícolas. Se

	identificaron y priorizaron las líneas productivas del sector pecuario Ganadería bovina, porcicultura, apicultura. ovinocultura, avicultura, Palma, Cacao, Arroz, Plátano, Yuca, Aguacate, Piña, Papaya, Algodón Agricultura campesina (sábila, soya, maracuyá, maíz, cítricos, aromáticas, cannabis medicinal, flor de Jamaica) y agricultura campesina familiar y comunitaria.

Fuente: PDEA 2024-2027 departamento de Casanare

El 29 de febrero de 2024 se llevó a cabo una mesa participativa con la comunidad campesina y los productores del sector agropecuario del municipio de Villanueva, Casanare, contando con la participación de actores clave, entre ellos representantes del Consejo Municipal, del Consejo Municipal de Desarrollo Rural, del gremio ganadero, asociaciones de piscicultores y apicultores, así como productores agrícolas y pecuarios. Durante esta jornada se realizó un ejercicio de diagnóstico participativo que permitió identificar y priorizar las líneas productivas más relevantes para el desarrollo agropecuario del municipio, en función de su impacto económico, social y productivo.

En el sector pecuario se priorizaron las siguientes líneas productivas: la ganadería bovina, con énfasis en el mejoramiento genético, la producción de carne y leche y la implementación de sistemas silvopastoriles sostenibles; la porcicultura, orientada a la optimización de infraestructura, prácticas de alimentación y acceso a mercados para pequeños y medianos productores; la apicultura, enfocada en la producción de miel y derivados, el fortalecimiento de las asociaciones de apicultores y la conservación de los ecosistemas locales; la ovinocultura, promoviendo el uso de razas adaptadas a las condiciones del territorio y la incorporación de tecnologías que incrementen la productividad; y la avicultura, centrada en la producción de carne y huevos, con énfasis en el mejoramiento de insumos, manejo sanitario y medidas de bioseguridad.

En el sector agrícola se identificaron como prioritarios cultivos estratégicos tales como la palma de aceite, por su relevancia económica y la necesidad de fortalecer prácticas productivas sostenibles; el cacao, con énfasis en la calidad del grano y la inserción en mercados especializados; el arroz, como cultivo clave para la seguridad alimentaria, que requiere procesos de innovación tecnológica; el plátano y la yuca, fundamentales en la dieta local y con potencial para el fortalecimiento de encadenamientos productivos; así como el aguacate, la piña y la papaya, frutas con alta demanda a nivel nacional e internacional que requieren mayores niveles de tecnificación. De igual manera, se destacó el cultivo de algodón, identificando oportunidades para su recuperación mediante incentivos productivos y asistencia técnica especializada.

Adicionalmente, se resaltó la importancia de la agricultura campesina como componente esencial del sistema agroalimentario local, destacándose productos como sábila, soya, maracuyá, maíz, cítricos, plantas aromáticas, cannabis medicinal y flor de Jamaica, los cuales representan alternativas económicas viables para pequeños productores y contribuyen a la diversificación productiva del municipio. Así mismo, la agricultura familiar y comunitaria fue reconocida como un eje central para garantizar la seguridad alimentaria y la sostenibilidad agropecuaria en Villanueva.

En este contexto, el sector agropecuario del municipio de Villanueva, Casanare, enfrenta diversas brechas que limitan su desarrollo y competitividad, de acuerdo con el diagnóstico del Plan Departamental de Extensión Agropecuaria (PDEA) 2024–2027. Entre los principales desafíos se identifican la limitada capacitación y asistencia técnica para los productores, lo que dificulta la adopción de tecnologías y prácticas innovadoras; el insuficiente fortalecimiento de las organizaciones agropecuarias, que restringe su acceso a mercados y fuentes de financiamiento; la baja participación y liderazgo de la mujer rural, reflejada en desigualdades en el acceso a recursos y oportunidades; la deficiente infraestructura vial, que incrementa los costos de transporte y comercialización; y las dificultades asociadas al saneamiento y al acceso al recurso hídrico, que afectan la productividad agrícola y pecuaria.

Frente a estas problemáticas, la extensión agropecuaria se configura como un instrumento estratégico para reducir dichas brechas, al proporcionar asistencia técnica, capacitación y transferencia de tecnología a los productores, permitiendo mejorar las prácticas productivas, incrementar la productividad y facilitar el acceso a nuevos mercados. Así mismo, promueve la implementación de sistemas productivos sostenibles, como la ganadería silvopastoril, que contribuyen a la conservación de los recursos naturales y al aumento de la rentabilidad de las unidades productivas. La extensión agropecuaria también fortalece la organización asociativa, impulsa la participación de la mujer rural mediante procesos de formación y acceso a financiamiento, y fomenta la gestión eficiente del agua y la planificación territorial para optimizar la infraestructura y el uso de los recursos hídricos.

En consecuencia, la inversión en servicios de extensión agropecuaria se constituye en una estrategia clave para la modernización del sector, el fortalecimiento de la seguridad alimentaria y el mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades rurales de Villanueva. La articulación entre el sector público, el sector privado, la academia y la sociedad civil permitirá transformar el sector agropecuario en un motor de desarrollo económico y social, garantizando su sostenibilidad y competitividad en el mediano y largo plazo. Con base en el diagnóstico derivado de la mesa participativa y en la identificación de las principales actividades agropecuarias del municipio, se establece la necesidad de priorizar aquellas líneas productivas con mayor impacto en la economía local y mayor potencial de desarrollo para el territorio.

LINEA PRODUCTIVA	N.º PRODUCTORES
1 PLATANO	254
2 CACAO	67
3 ARROZ	70
4 CITRICOS	21
5 MAIZ	65
6 MARACUYA	54
7 MELON	4
8 PAPAYA	28
9 YUCA	74
10 PISCICULTURA	53
11 GANADERIA	324
12 PORCICULTURA	43
13 APICULTURA	42
14 AVICULTURA	90
15 SOYA	2
16 AGUACATE	2
17 PALMA DE ACEITE	6
18 SANDIA	2
19 CURCUMA	1
20 AHUYAMA	2
21 ALOE VERA	1
22 MANGOSTINO	1
23 RAMBUTAN	1

24 TABENA	1
26 HUEVOS	17
TOTAL	1225

Fuente: secretaria de Ambiente y Desarrollo Económico- ESPEA 2024

La Administración Municipal ha orientado sus esfuerzos a fortalecer la cadena productiva agropecuaria del municipio, reconociendo su importancia estratégica para el desarrollo económico local y la seguridad alimentaria. En este sentido, se ha diseñado e implementado un modelo de asesoría técnica productiva orientado a optimizar los procesos de producción en el sector rural, mejorar la eficiencia de los sistemas productivos y fortalecer las capacidades técnicas de los productores.

Para garantizar la prestación efectiva del Servicio Público de Extensión Agropecuaria en el municipio de Villanueva, Casanare, resulta indispensable que los productores agropecuarios se encuentren registrados en el Registro de Usuarios de Extensión Agropecuaria (RUEA), el cual debe mantenerse actualizado durante los primeros tres meses de cada vigencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1876 de 2017. Este registro permite focalizar la asistencia técnica, priorizar las líneas productivas definidas en el Plan Departamental de Extensión Agropecuaria (PDEA) 2024–2027 y asegurar que el acompañamiento técnico llegue de manera efectiva a los productores que más lo requieren.

La extensión agropecuaria en el municipio debe orientarse a la reducción de las brechas existentes en el sector, mediante el fortalecimiento de las capacidades humanas, técnicas y organizativas de los productores, la promoción de la adopción de buenas prácticas agrícolas y pecuarias y el fomento de la sostenibilidad de los recursos naturales, a través de estrategias de conservación, mitigación y adaptación al cambio climático. Para ello, se requiere la conformación de un equipo de profesionales y técnicos idóneos que brinden atención continua y especializada, aplicando metodologías individuales, grupales y masivas, ajustadas a las necesidades de cada productor y a las particularidades de las diferentes líneas productivas.

A pesar de los avances alcanzados mediante la ejecución de programas y proyectos específicos en vigencias anteriores, la ausencia de una Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria (UMATA) ha limitado la continuidad, cobertura y seguimiento de los procesos de asistencia técnica, afectando la transferencia de tecnología y la consolidación de un modelo integral de extensión agropecuaria en el municipio.

En este contexto, se hace necesaria la contratación de una Entidad Prestadora del Servicio de Extensión Agropecuaria (EPSEA) debidamente habilitada, que cumpla con los requisitos técnicos y normativos establecidos por la Agencia de Desarrollo Rural y el municipio. Dicha entidad deberá ejecutar las acciones definidas en el PDEA, priorizando las líneas productivas estratégicas y los encadenamientos productivos locales, y garantizando la prestación de un servicio continuo, eficiente y sostenible que fortalezca la productividad, competitividad y el desarrollo del sector agropecuario del municipio de Villanueva.

Desde el año 2021, el municipio de Villanueva, Casanare, ha venido consolidando la prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria como un instrumento estratégico para el fortalecimiento del sector productivo rural. En una primera fase, se atendieron 240 productores pertenecientes a 11 líneas productivas, mediante procesos de capacitación grupal desarrollados a través de Escuelas de Campo, con la participación de 170 productores. Así mismo, se implementaron procedimientos de inseminación artificial en bovinos con una efectividad del 51 % en preñez, análisis de suelos y bromatológicos, y la incorporación de tecnologías como drones y software especializado, beneficiando a 139 productores y mejorando la calidad de sus sistemas productivos.

Durante la vigencia 2022, el servicio amplió su cobertura a 265 usuarios en 13 líneas productivas, realizando un total de 1.292 visitas técnicas orientadas al fortalecimiento de capacidades humanas, el acceso a tecnologías, la gestión sostenible de los recursos naturales y la participación en espacios de política sectorial. En este periodo se ejecutaron 140 procedimientos de inseminación artificial en bovinos y porcinos, alcanzando tasas de preñez del 50 % y 90 % respectivamente, lo que permitió mejorar la genética y productividad del ganado.

Para el año 2023, se mantuvo la cobertura en 265 usuarios y se consolidó la asistencia técnica mediante la realización de 230 análisis de suelos y la ejecución de 100 protocolos de Inseminación Artificial a Tiempo Fijo (IATF), con una efectividad del 51 %. Las Escuelas de Campo y demás actividades grupales continuaron promoviendo el aprendizaje colectivo y la articulación entre productores y extensionistas, abarcando líneas agrícolas, pecuarias y piscícolas.

En la vigencia 2024, el servicio se enfocó en la caracterización y clasificación de los sistemas productivos del municipio, información fundamental para el diseño de estrategias de capacitación y transferencia tecnológica acordes con las necesidades locales. Se garantizó cobertura en todas las veredas del municipio y se consolidó un registro actualizado de productores mediante la aplicación "Campoinnova", con 185 usuarios inscritos en líneas agrícolas, pecuarias y piscícolas. La recopilación de información con enfoque de género evidenció que la línea agrícola presenta mayor participación masculina, mientras que la línea pecuaria registra una mayor participación femenina, y la línea piscícola mantiene una distribución equitativa.

Entre las actividades más relevantes desarrolladas se destacan la implementación de Escuelas de Campo orientadas al mejoramiento de la nutrición del suelo y la producción de insumos agrícolas de bajo costo, jornadas de piscicultura con aplicación de Buenas Prácticas de Producción Acuícola, asistencia técnica especializada en inseminación artificial y diagnóstico reproductivo, así como el uso de drones para análisis de suelos y captura de carbono. Adicionalmente, se adelantaron acciones de fortalecimiento comercial, capacitaciones en manejo hidrológico y giras ganaderas orientadas a la promoción de sistemas productivos sostenibles y regenerativos.

Durante la vigencia 2025, el municipio ejecutó la implementación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria con una cobertura total de 270 productores, garantizando acompañamiento técnico integral mediante la realización de tres visitas técnicas por productor, diferenciadas entre 240 productores antiguos y 30 productores nuevos en cada ciclo de atención. Así mismo, se desarrollaron diez (10) Escuelas de Campo en las líneas agrícola, ganadera, pequeñas especies, apícola y piscícola, y una (1) gira ganadera, fortaleciendo las capacidades técnicas de los productores y promoviendo la adopción de buenas prácticas productivas y sostenibles. Adicionalmente, se atendieron 30 urgencias veterinarias, se realizaron 30 análisis de suelos y se ejecutaron 120 protocolos de inseminación artificial, acciones orientadas al mejoramiento genético, la sanidad animal y la optimización de la productividad agrícola y pecuaria.

Estos esfuerzos han permitido mejorar la productividad, sostenibilidad y competitividad de las unidades productivas, fomentar la asociatividad y la organización comunitaria, facilitar el acceso a mercados y financiamiento, y consolidar un modelo integral de extensión agropecuaria en el municipio. No obstante, la ausencia de una Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria (UMATA) limita la continuidad y cobertura del servicio, evidenciando la necesidad de contratar una Entidad Prestadora del Servicio de Extensión Agropecuaria (EPSEA) habilitada, que garantice la atención continua, la aplicación de metodologías individuales, grupales y masivas, y la implementación efectiva de las líneas productivas priorizadas en el PDEA 2024–2027.

En conclusión, la extensión agropecuaria en el municipio de Villanueva ha demostrado ser un servicio esencial para el desarrollo rural, la modernización del sector agropecuario y la sostenibilidad ambiental, por lo que su fortalecimiento y continuidad resultan fundamentales para asegurar que los productores continúen mejorando sus prácticas productivas, incrementen su competitividad y contribuyan de manera efectiva al desarrollo económico y social del municipio.

ANALISIS DE LA CONVENIENCIA.

Es conveniente implementar el Servicio Público de Extensión Agropecuaria (SPEA) en el municipio de Villanueva, Casanare, en la medida en que constituye una herramienta estratégica para fortalecer el sector agropecuario, mejorar la competitividad de las unidades productivas, optimizar el uso de los recursos públicos y promover el desarrollo rural sostenible, en coherencia con los mandatos constitucionales, legales y los instrumentos de planificación territorial vigentes.

En este sentido, la Administración Municipal, a través de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Económico, ha formulado y viabilizado el proyecto denominado "Fortalecimiento del Servicio de Extensión Agropecuaria en el municipio de Villanueva", registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal – BPIM bajo el código 202400000004296, el cual se orienta a consolidar la extensión agropecuaria como un servicio público esencial, garantizar la implementación del Plan Departamental de Extensión Agropecuaria (PDEA) 2024–2027 y fortalecer las líneas productivas priorizadas mediante diagnósticos técnicos, acompañamiento especializado y transferencia de conocimiento.

La ejecución de este proyecto resulta conveniente en tanto permite atender de manera estructural las brechas técnicas, productivas y organizativas identificadas en el sector agropecuario del municipio, particularmente en lo relacionado con la adopción de tecnologías, la sostenibilidad de los sistemas productivos, el fortalecimiento de capacidades de los productores y el acceso a mercados. Así mismo, posibilita la optimización de los procesos productivos rurales, incrementando la eficiencia, productividad y rentabilidad de las unidades productivas, con impactos positivos en los ingresos de la población campesina y en la dinamización de la economía local.

Adicionalmente, la implementación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria mediante la contratación de una Entidad Prestadora del Servicio de Extensión Agropecuaria (EPSEA) debidamente habilitada garantiza el cumplimiento de los criterios de idoneidad técnica, normativa y administrativa establecidos por la Ley 1876 de 2017 y la Agencia de Desarrollo Rural, asegurando la prestación de un servicio especializado, continuo y de calidad. Esta modalidad de contratación permite, además, una gestión más eficiente de los recursos públicos, al contar con personal capacitado, metodologías estandarizadas y experiencia comprobada en procesos de extensión agropecuaria.

Desde la perspectiva administrativa y financiera, la contratación del servicio resulta conveniente al permitir la articulación de esfuerzos institucionales, la focalización de la inversión pública en las líneas productivas estratégicas del municipio y la generación de resultados medibles en términos de productividad, sostenibilidad ambiental, fortalecimiento organizativo y acceso a financiamiento y mercados. Todo ello en concordancia con los principios de eficiencia, eficacia, economía y transparencia que rigen la contratación estatal.

En consecuencia, la implementación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria en el municipio de Villanueva se configura como una decisión conveniente y estratégica, que contribuye de manera directa al cumplimiento de los fines del Estado, al fortalecimiento del sector agropecuario local y a la consolidación de un modelo de desarrollo rural sostenible, incluyente y competitivo.

ANALISIS DE LA OPORTUNIDAD.

Es oportuno para el municipio de Villanueva, Casanare, adelantar la contratación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria (SPEA), en tanto responde de manera inmediata y estratégica a las necesidades actuales del sector agropecuario local, orientadas al fortalecimiento de la productividad, la sostenibilidad y la competitividad de las unidades productivas rurales. La oportunidad de esta contratación se fundamenta en la necesidad de garantizar la continuidad del servicio de extensión agropecuaria, evitar la pérdida de capacidades técnicas instaladas y dar cumplimiento a los compromisos adquiridos en los instrumentos de planificación sectorial y territorial vigentes.

La selección de una Entidad Prestadora del Servicio de Extensión Agropecuaria (EPSEA), debidamente habilitada conforme a la normatividad vigente, garantiza la idoneidad técnica, operativa y metodológica requerida para brindar asistencia especializada a los productores agropecuarios, promover la adopción de buenas prácticas agrícolas y pecuarias, optimizar la gestión sostenible de los recursos naturales e incorporar tecnologías e innovaciones acordes con las condiciones agroecológicas del territorio. De esta manera, se asegura una intervención oportuna, pertinente y focalizada en las líneas productivas priorizadas del municipio.

Así mismo, la contratación del servicio se encuentra plenamente respaldada por el marco constitucional y legal aplicable, en particular por lo dispuesto en los artículos 64 y 65 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 1876 de 2017, los cuales asignan a los municipios la responsabilidad de garantizar la prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria, como un mecanismo fundamental para el desarrollo productivo, la seguridad alimentaria y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural.

Desde una perspectiva territorial y socioeconómica, la implementación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria en el momento actual representa una oportunidad concreta para dinamizar la economía rural, fortalecer la organización y asociatividad de los productores, mejorar el acceso a mercados y financiamiento, y consolidar procesos de innovación productiva y sostenibilidad ambiental. Así mismo, permite articular los esfuerzos institucionales del municipio con los lineamientos departamentales y nacionales, maximizando el impacto de la inversión pública y generando resultados medibles y sostenibles en el corto, mediano y largo plazo.

En consecuencia, la contratación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria en el municipio de Villanueva resulta oportuna, necesaria y estratégica, en tanto permite dar respuesta inmediata a las necesidades del sector agropecuario, fortalecer la capacidad productiva del territorio y posicionar al municipio como un referente en procesos de modernización y desarrollo agropecuario sostenible.

1.2. ASPECTOS ECONÓMICOS

De conformidad con lo descrito por el Banco de la República, las actividades económicas están divididas en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Estos sectores económicos según la económica clásica son:

Tabla 1 Sectores Económicos

SECTOR ECONOMICO	DEFINICION	ACTIVIDADES DEL SECTOR
Sector primario o agropecuario	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Agropecuario, caza y pesca
Sector secundario o industrial	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la	Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.

	transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación.	Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.
Sector terciario o de servicios	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional. Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:	1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente. 2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente. 3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente. 4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc. 5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional. 6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc. 7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc. 8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.). 9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras. 10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

Fuente: elaboración propia con datos del Banco de la Republica de Colombia

De conformidad con lo anterior, el objeto a contratar: "*PRESTAR EL SERVICIO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CASANARE, DURANTE LA VIGENCIA 2026, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1876 DE 2017*" El cual se entabla como un contrato de prestación de servicios.

1.3. ASPECTOS ECONOMICOS

1.3.1. Entorno internacional

A inicios de febrero de 2026, la economía mundial muestra señales de resiliencia frente a las tensiones comerciales, con un crecimiento proyectado que oscila entre el **2,7% y el 3,3%** según diversos organismos internacionales.

Tabla 2 Principales Proyecciones Económicas 2026

Principales Proyecciones Económicas 2026

Indicador	Pronóstico 2026	Fuente
Crecimiento PIB Mundial	**3,3%**	FMI (Actualización Enero 2026)
Inflación Global	**3,1%** (en descenso)	UNCTAD
Crecimiento EE. UU.	**2,9%**	BNP Paribas
Crecimiento Eurozona	**1,6%**	BNP Paribas

Puntos Clave de la Coyuntura Actual

- **Tasas de Interés:** La **Reserva Federal** proyecta situar sus tasas en torno al **2,9%** para 2026. Por su parte, el **BCE** ha mantenido recientemente sus tipos en el **2%** al alcanzar sus objetivos de inflación.
- **Riesgos Geopolíticos:** El panorama está marcado por la incertidumbre derivada de **aranceles comerciales** y tensiones en sectores tecnológicos (IA), que podrían frenar el dinamismo en la primera mitad del año.
- **Mayores Economías (PIB Nominal):** Estados Unidos lidera con un estimado de **US 32,1billones**,seguidoporChina(**US32 comma 1 billones * * comma seguido por cap China open paren * * cap U cap S 32,1*billones*,*seguidoporChina*(**US* **19,6 billones**) y Alemania (**US$ 5,4 billones**).
- **América Latina:** Se espera que la inflación regional cierre 2026 cerca del **4,4%**. En Colombia, las proyecciones de crecimiento se sitúan en **2,8%**

1.3.2. Comparativa: Colombia vs. El Mundo (Proyecciones 2026)

A inicios de 2026, Colombia se posiciona como una de las economías con mayor dinamismo en la región, superando el crecimiento promedio mundial proyectado por organismos como el Banco Mundial.

Tabla 3 Comparativa: Colombia vs. El Mundo (Proyecciones 2026)

Comparativa: Colombia vs. El Mundo (Proyecciones 2026)

Indicador	Colombia	Mundo	Referencia
Crecimiento PIB	2,6% - 2,8%	2,6% - 3,1%	BanRep / FMI
Inflación (IPC)	6,4%	3,8%	Banco de la República / FMI
TRM / Dólar	$3.830 - $3.911	N/A	Fedesarrollo

Análisis de la Situación Actual

- **Resiliencia Local:** Colombia cerró 2025 con un crecimiento destacado del **3,4%**, consolidándose como la tercera economía más importante de Latinoamérica, solo por detrás de Brasil y México.
- **Desafío Inflacionario:** Mientras la inflación global tiende a moderarse hacia el 3,8%, Colombia enfrenta una **rigidez en los precios** que ha llevado al Banco de la República a ajustar su meta de IPC al **6,4%** para 2026, lo que implica mantener tasas de interés restrictivas por más tiempo.
- **Sector Externo:** Estados Unidos sigue siendo el principal socio comercial, con exportaciones que han crecido a una tasa anualizada del **11,7%** en los últimos cinco años según el Observatory of Economic Complexity (OEC). Sin embargo, persiste un déficit estructural en la balanza comercial de aproximadamente **US$ 1.550 millones** mensuales.
- **Inversión:** Se proyecta que el consumo interno y la recuperación gradual de la inversión privada serán los motores clave, especialmente en sectores como la agroindustria, que crecería por encima del promedio nacional.

1.3.3. Perspectiva para la economía colombiana en 2025.

La perspectiva económica de Colombia para 2026 apunta a una fase de **consolidación y crecimiento moderado**, tras la resiliencia mostrada en años anteriores. Se espera que la economía nacional se alinee con su crecimiento potencial, impulsada por la recuperación del consumo y sectores estratégicos.

Proyecciones Clave para 2026

- **Crecimiento del PIB:** Se estima que la economía colombiana crecerá entre un **2,6% y 3,2%**. Organismos como el Banco Mundial sitúan la cifra en **2,6%**, mientras que entidades locales como Bancolombia son más optimistas con un **3,2%**.
- **Inflación (IPC):** Aunque se proyectaba una convergencia más rápida, analistas y el Banco de la República prevén que la inflación cierre 2026 en torno al **6,4% - 6,7%** debido a la rigidez en ciertos precios de servicios y energía.
- **Dólar (TRM):** Se espera una relativa estabilidad de la moneda, con pronósticos que sitúan el dólar entre **$3.830 y $3.911** hacia finales de año. A inicios de 2026, la divisa ha mostrado niveles incluso por debajo de los $3.700.
- **Tasas de Interés:** La tasa de intervención podría moderarse hacia el **11,25%**, dependiendo del comportamiento de la inflación y la política fiscal.

Sectores que Impulsarán la Economía

1. **Agroindustria:** Se perfila como uno de los grandes motores gracias al aumento en la productividad y la tecnificación.
2. **Energía y Tecnología:** La transición energética y la adopción de nuevas herramientas digitales seguirán atrayendo inversión extranjera.
3. **Consumo Interno:** A medida que las tasas de interés bajen, se espera que el gasto de los hogares se **reactive**, aportando dinamismo al comercio y servicios.

Retos Principales

- **Desafío Fiscal:** El cumplimiento de la regla fiscal y la gestión del presupuesto de la nación (estimado en $557 billones) serán críticos para mantener la confianza de los mercados.
- **Entorno Electoral:** 2026 será un año de elecciones nacionales, lo que tradicionalmente introduce una cuota de incertidumbre que podría afectar los flujos de inversión privada.

1.3.4. IPC

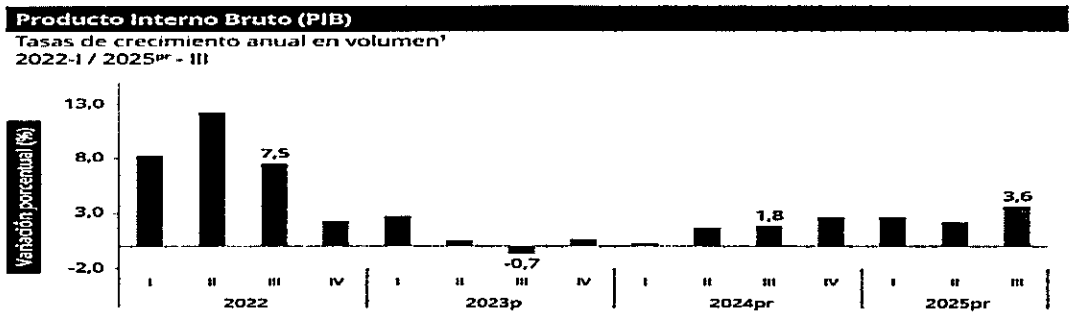
En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, y la variación mensual 0,27%. En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, es decir, 0,10 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%. El comportamiento anual del IPC total en diciembre de 2025 (5,10%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas.

IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	5,20	**5,10**	0,46	**0,27**

Ilustración 1 Variación anual y mensual Total nacional2024 - 2025 (diciembre)

1.3.5. Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr.



Fuente: DANE, PIB_T
1: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
Pr: preliminar
P: provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.

Información tercer trimestre 2025pr

- En el primer trimestre de 2025 pr, comparado con el trimestre inmediatamente anterior, el PIB crece 0,8% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario.

En el primer trimestre de 2025pr, el PIB
Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- en su serie original crece 2,7% respecto al mismo periodo del año anterior.
- La actividad económica que más contribuye al crecimiento anual del primer trimestre de 2025pr es Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida que crece 3,9% y contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado, en su serie original.

1.3.6. VALOR AGREGADO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA

PIB desde el enfoque de la producción En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr , respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades **económicas** relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.

➢ **Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura Y Pesca**

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 1,3%.
- Cultivo permanente de café crece 9,8%.
- Ganadería crece 7,9%.
- Silvicultura y extracción de madera crece 9,4%.
- Pesca y acuicultura crece 16,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece en 1,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 1,7%.
- Cultivo permanente de café crece 32,0%.
- Ganadería crece 1,1%.
- Silvicultura y extracción de madera crece 4,5%.
- Pesca y acuicultura crece 1,5%.

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr/ 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes[2]	-1,3	1,6	-1,7
Cultivo permanente de café	9,8	7,7	32,0
Ganadería	7,9	8,3	1,1
Silvicultura y extracción de madera	9,4	7,0	4,5
Pesca y acuicultura	16,4	19,8	1,5
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	**2,4**	**4,1**	**1,0**

Fuente: DANE, PIB_T

pr preliminar

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2]Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería, y posteriores a la cosecha, explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas y actividades de servicios conexas.

➢ Industrias manufactureras

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 4,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 4,1%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 9,4%
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 0,5%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 5,2%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros

tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 2,4%.

- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 9,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 1,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 0,3%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 1,5%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,4%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 2,7%
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 0,4%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 2,9%.

Tabla 4 Industrias manufactureras

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr / 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Elaboración de productos alimenticios[2]	4,1	4,1	0,3
Fabricación de productos textiles[3]	9,4	6,5	1,5
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-0,5	-1,0	-1,4
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	5,2	1,2	2,7
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	-2,4	-2,8	0,4
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	9,2	6,4	2,9
Industrias manufactureras	**4,1**	**2,1**	**1,5**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco.
[3]Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles.
[4]Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales.
[5]Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos.

➢ **Suministro de Electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado**

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 2,6%.
- Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 0,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece en 0,7%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 0,9%.
- Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 0,5%.

Tabla 5 Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025^{Pr}-III / 2024^{Pr}-III	2025^{Pr}/ 2024^{Pr}	2025^{Pr}-III / 2025^{Pr}-II
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	2,6	1,2	0,9
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales[3]	0,8	-1,0	0,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]	**2,3**	**0,7**	**0,7**

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr}preliminar

[1] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[2] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[3] Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

➢ Construcción

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de la construcción decrece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 8,3%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 13,1%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 3,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción crece en 1,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 0,5%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 3,5%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 0,2%.

Tabla 6 Construcción

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025^{Pr}-III / 2024^{Pr}-III	2025^{Pr}/ 2024^{Pr}	2025^{Pr}-III / 2025^{Pr}-II
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-8,3	-8,1	-0,5
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	13,1	9,0	3,5
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	-3,4	-3,5	0,2
Construcción	**-1,5**	**-2,7**	**1,1**

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr}preliminar

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2]Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.

[3]Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 7,0%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 3,8%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 3,7%.

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2025^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025^{Pr}-I / 2024^{Pr}-I	2025^{Pr}-I / 2024^{Pr}-IV
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-7,0	-3,4
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	3,8	0,2
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	-3,7	-0,7
Construcción	**-3,5**	**-1,8**

➢ Comercio al por mayor y al por menor

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 5,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 8,4%.
- Transporte y almacenamiento crece 4,2%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,2%.
- Transporte y almacenamiento crece 1,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 0,5%.

Tabla 7 Comercio al por mayor y al por menor1

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025Pr-III / 2024Pr-III	2025Pr/ 2024Pr	2025Pr-III / 2025Pr-II
Comercio al por mayor y al por menor[3]	8,4	7,6	2,2
Transporte y almacenamiento	4,2	3,6	1,6
Alojamiento y servicios de comida	0,2	0,6	-0,5
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**5,6**	**5,1**	**0,2**

Fuente: DANE,PIB_T

[Pr]preliminar

[1]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[3]Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

➢ Información y comunicaciones

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de información y comunicaciones crece 1,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 0,4%, respecto al trimestre inmediatamente anterior:

Tabla 8 Información y comunicaciones

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025Pr-III / 2024Pr-III	2025Pr/ 2024Pr	2025Pr-III / 2025Pr-II
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4

Fuente: DANE, PIB_T
Prpreliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Tabla 8. Información y comunicaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2025Pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025Pr-I / 2024Pr-I	2025Pr-I / 2024Pr-IV
Información y comunicaciones	0,7	-1,0

➢ Actividades financieras y de seguros

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades financieras y de seguros crece 4,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr . Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 2,3%, respecto al trimestre inmediatamente anterior:

Tabla 9 . Actividades financieras y de seguros

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025Pr-III / 2024Pr-III	2025Pr/ 2024Pr	2025Pr-III / 2025Pr-II
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3

Fuente: DANE, PIB_T
Prpreliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

Tabla 9. Actividades financieras y de seguros
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2025[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025[Pr]-I / 2024[Pr]-I	2025[Pr]-I / 2024[Pr]-IV
Actividades financieras y de seguros	**3,3**	**1,0**

➢ Actividades Profesionales, Científicas y Técnicas

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,1%.

Tabla 10 Actividades profesionales, científicas y técnica

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[Pr]-III / 2024[Pr]-III	2025[Pr]/ 2024[Pr]	2025[Pr]-III / 2025[Pr]-II
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,7	0,9	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,4	1,6	0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,1**	**1,3**	**-0,1**

Fuente: DANE,PIB_T

[Pr]preliminar

[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

➢ **Administración Pública y Defensa**

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 9,1%.
- Educación crece 11,0%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,8%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 3,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 1,7%.
- Educación crece 4,3%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,0%.

Tabla 11 Administración pública y defensa1

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025^{Pr}-III / 2024^{Pr}-III	2025^{Pr}/ 2024^{Pr}	2025^{Pr}-III / 2025^{Pr}-II
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	9,1	5,3	1,7
Educación	11,0	5,5	4,3
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	3,8	2,3	3,0
Administración pública y defensa[1]	**8,0**	**4,4**	**3,4**

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr}preliminar

[1]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

➢ **Actividades Artísticas, De Entretenimiento y Recreación y Otras Actividades De Servicios**

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 5,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 6,3%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas dé los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 2,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 1,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 1,0%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,6%.

Tabla 12 Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios1

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025^{Pr}-III / 2024^{Pr}-III	2025^{Pr}/ 2024^{Pr}	2025^{Pr}-III / 2025^{Pr}-II
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	6,3	10,7	1,0
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	2,1	2,8	1,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**5,7**	**9,4**	**1,0**

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr}preliminar

[1]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[3]Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

1.3.7. IPC - INDICIE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

El Índice de Precios al Consumidor (**IPC**) en Colombia cerró el año 2025 con una variación anual del **5,10%**, cifra certificada oficialmente por el DANE el 8 de enero de 2026.

Estado Actual y Ajustes (Febrero 2026)

Este dato del 5,10% es el punto de referencia legal para los incrementos que rigen durante todo el año 2026 en rubros clave:

- Arrendamientos: El incremento máximo permitido para contratos de vivienda urbana es del 5,10%, aplicable solo al momento de la renovación.
- Pensiones y Servicios: Ajustes en pensiones de jubilación (para quienes ganan más del mínimo) y otros servicios indexados se rigen por este porcentaje.
- Salario Mínimo: Para 2026, el salario mínimo se fijó en $1.750.905, lo que representó un incremento muy superior a la inflación causada (aprox. 23%) según reportes de Alegra.

Proyecciones para el Cierre de 2026

A pesar de haber cerrado 2025 a la baja, el panorama para el cierre de este año presenta nuevos desafíos:

- Expectativa del Mercado: Analistas consultados por el Banco de la República han elevado su proyección de inflación para diciembre de 2026 al 6,19% - 6,4%, citando presiones en costos de energía y logística.
- Meta de Inflación: La meta del 3% sigue viéndose lejana, y agencias como Fitch Ratings advierten que la persistencia inflacionaria es uno de los principales riesgos para la nota crediticia del país este año.

El DANE publicará el dato de inflación correspondiente a enero de 2026 el próximo sábado 7 de febrero.

1.3.8. IMPORTACIONES

Las importaciones en Colombia cerraron el año 2025 con una tendencia al alza, acumulando un crecimiento del 10,9% durante los primeros nueve meses del año. Para el inicio de 2026, la dinámica comercial sigue marcada por un déficit estructural en la balanza comercial, el cual alcanzó los US$ 13.652 millones al cierre del año anterior.

Comportamiento y Cifras Recientes

- Volumen Mensual: En noviembre de 2025 (último reporte detallado), las importaciones alcanzaron los US$ 5.567 millones, lo que representó un leve incremento anual del 0,3%.
- Déficit Comercial: El país mantiene una dependencia de las compras externas, especialmente en bienes procesados. En noviembre de 2025, el déficit mensual fue de US$ 1.550,4 millones.
- Participación en el PIB: Las importaciones de bienes y servicios representan aproximadamente el 22,56% del Producto Interno Bruto (PIB) nacional.

Los sectores de manufacturas y tecnología lideran las compras externas:

1. Manufacturas y Maquinaria: Es el grupo más fuerte, con crecimientos destacados en la compra de aeronaves (129,8%), teléfonos celulares (18,5%) y computadores (12%).
2. Combustibles: Aunque han presentado caídas recientes en su valor total, siguen siendo una importación clave por parte de empresas como Ecopetrol.
3. Vehículos: A pesar de una baja en el transporte de mercancías, la importación de coches particulares y motocicletas (especialmente desde China) sigue siendo significativa.
4. Agropecuarios: Se destacan las compras de maíz, cereales y legumbres para suplir la demanda interna.

Principales Socios Comerciales

- Estados Unidos: Se mantiene como el principal origen de las importaciones (aprox. US$ 16.800 millones), proveyendo maquinaria, químicos y derivados del petróleo.
- China: Es el segundo socio más relevante y líder en tecnología (celulares y ordenadores), con una competencia muy cercana a EE. UU. por el primer lugar en participación de mercado.

- Otros Socios: Brasil, México y Alemania completan el grupo de los principales proveedores de bienes industriales y vehículos.

Regulación y Aranceles 2026

- IVA: Todas las importaciones están sujetas a un IVA del 19%.
- Aranceles: Varían entre el 0% y el 35% según la categoría. Recientemente, se estableció un arancel del 30% para 23 categorías de productos provenientes de Ecuador (pesca y agro).
- Cupos de Viajeros: Para 2026, los viajeros pueden ingresar hasta US 2.000**enbienesnocomercialesyhasta**US2.000 * * e n b i e n e s n o c o m e r c i a l e s y h a s t a * * cap U cap S2.000***enbienesnocomercialesyhasta**US* 3.000 en artículos de uso doméstico o profesional sin pagar impuestos bajo condiciones específicas de la DIAN.

1.3.9. BALANZA COMERCIAL

La balanza comercial de Colombia cerró el año 2025 con un **déficit consolidado**, una tendencia que persiste al inicio de 2026 debido a que el valor de las importaciones sigue superando al de las ventas externas.

Cifras de Cierre 2025 y Actualidad 2026

- **Exportaciones Totales (2025):** Alcanzaron los **US$ 50.199 millones**, lo que representó un ligero incremento del **1,3%** frente a 2024, según el reporte más reciente del DANE (3 de febrero de 2026). Solo en diciembre de 2025, las ventas externas crecieron un **1,3%**, impulsadas por el petróleo crudo y sectores no tradicionales.
- **Déficit Comercial:** A falta del dato consolidado de importaciones de diciembre, la balanza comercial acumulaba a noviembre de 2025 un déficit de **US$ 13.652 millones**. Este desbalance se explica por el fuerte repunte de las compras externas de manufacturas y tecnología frente a una estabilización de los precios de las materias primas exportadas.
- **Perspectiva 2026:** El gremio exportador Analdex advierte que será difícil superar la barrera de los **US$ 50.000 millones** en exportaciones este año, debido a la incertidumbre en los mercados internacionales y posibles aranceles en mercados clave.

Factores que afectan la balanza en 2026

1. **Tasa de Cambio:** Un dólar proyectado entre **$3.830 y $3.911** para el cierre de 2026 según Fedesarrollo encarece las importaciones pero mejora la competitividad de los exportadores.
2. **Precios del Petróleo:** El presupuesto nacional y la balanza dependen altamente de la cotización del crudo, que ha mostrado volatilidad en el mercado global.
3. **Déficit en Cuenta Corriente:** Como proporción del PIB, se estima que el déficit de la cuenta corriente (que incluye la balanza comercial) se mantenga en niveles de alerta para el Banco de la República.

1.3.10. EXPORTACIONES

A inicios de febrero de 2026, las exportaciones de Colombia muestran una transformación estructural, con un impulso histórico en los sectores no minero-energéticos que compensó la caída en las ventas de combustibles

Cifras de Cierre 2025 (Publicadas el 3 de febrero de 2026)

- Valor Total: Colombia exportó un total de US$ 50.199 millones FOB en 2025, lo que representó un incremento del 1,3% frente a 2024, según el último reporte del DANE.
- Desempeño en Diciembre: Las ventas externas cerraron el año con un crecimiento del 1,3% mensual (US$ 4.540,5 millones), impulsado principalmente por el grupo de "Otros sectores" que creció un 90,4%.

- Petróleo: Se exportaron 15,1 millones de barriles de crudo en diciembre de 2025, un aumento del 3,7% en volumen frente al año anterior.

Canasta Exportadora: El Cambio de Rumbo
A pesar de la caída global en la demanda de ciertos combustibles, otros sectores sostuvieron la balanza:

1. No Minero-Energéticos: Este grupo (agro, alimentos y manufacturas) sumó US$ 24.141 millones, creciendo un sólido 21,6% y representando ya casi la mitad de la canasta total según cifras de Portafolio.
2. Agroindustria: Las exportaciones del agro crecieron un 29% a finales de 2025, con el café, las flores y el banano como protagonistas.
3. Manufacturas: Sectores como el textil y confecciones crecieron un 2%, consolidando la estrategia "Colombia está de moda" impulsada por Analdex.

Destinos y Proyecciones 2026

- Socio Principal: Estados Unidos sigue liderando la demanda (34% del total), comprando principalmente petróleo, oro, café y flores.
- Nuevos Mercados: Países Bajos y China ganan terreno como destinos clave para combustibles y productos vegetales.
- Expectativa 2026: El gremio exportador Analdex proyecta un año retador donde será difícil superar la barrera de los US$ 50.000 millones, debido a la moderación de la economía mundial y la volatilidad de los precios minero-energéticos.

1.3.11. SALARIO MÍNIMO Y AUXILIO DE TRANSPORTE PARA 2025

El ministro de Trabajo, Antonio Sanguino, explicó este martes los alcances del nuevo salario vital con el que se incrementó el salario mínimo 23 % y que para 2026 pasa de 1.423.500 pesos a 1.750.905 pesos. El auxilio de transporte subió 24,5 % y quedó en 249.095 pesos, con lo que los trabajadores recibirán 2.000.000 de pesos por mes a partir de enero.

El salario de 2,4 millones de colombianos que ganan el mínimo crece así 327.405 pesos y el auxilio de transporte 49.095 pesos.

"Comenzó una nueva era en la discusión del salario mínimo, referenciado ahora a la definición del salario vital", dijo el ministro Sanguino al destacar el histórico nivel al que llegará el ingreso de millones de trabajadores en Colombia.

Las medidas están contenidas en los decretos 1469 y 1470 del 29 de diciembre de 2025.

El significativo incremento deja atrás recetas sobre flexibilidad laboral que llevaron a un notorio deterioro del ingreso de los trabajadores y a recortes de derechos como la negación de recargos nocturnos y días de descanso, políticas antisindicales y restricciones de salarios que operaron durante décadas.

La nueva fórmula del salario vital permite más ingresos, aumentos en el consumo, crecimiento en la producción y empleos de mayor calidad. Con esto se cierran brechas que proporcionan un mayor nivel de vida a los trabajadores y a sus familias, tal como se recomienda por parte de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y como se indica en la Constitución de 1991, es decir, una remuneración mínima, vital y móvil.

"Así se contribuye a generar condiciones de vida digna en un Estado Social de Derecho", señaló el ministro Sanguino.

Sobre las advertencias de que salario vital puede generar inflación, el jefe de la cartera laboral dijo que este es solo un factor en el proceso de producción desde el punto de vista de los costos. Su impacto es de solo 6 %, algo que puede considerarse marginal.

Sobre el efecto en la informalidad y en las micro, pequeñas y medianas empresas, el ministro manifestó que con la reforma laboral se están aplicando estímulos para la formalización y el desarrollo empresarial.

El aumento salarial hace posible acercarse al cubrimiento de la canasta básica, que vale cerca de 3.000.000 de pesos para familias de tres o cuatro personas y que emplean 43 % de su ingreso en alimentación, 24 % en vivienda, 5 % en salud y 28 % en otros gastos esenciales.

El ministro de Trabajo mostró el panorama económico favorable en medio del que surgió el salario vital y expresó que hoy se registran las menores tasas de desempleo del siglo, la informalidad está a la baja, hay 1.300.000 personas que salieron de la pobreza por la vía de ingresos y la economía crece.

El Gobierno del Cambio recibió el mínimo en 1.000.000 de pesos y lo entrega en 2.000.000 de pesos. Esto, en un país con altos niveles de desigualdad.

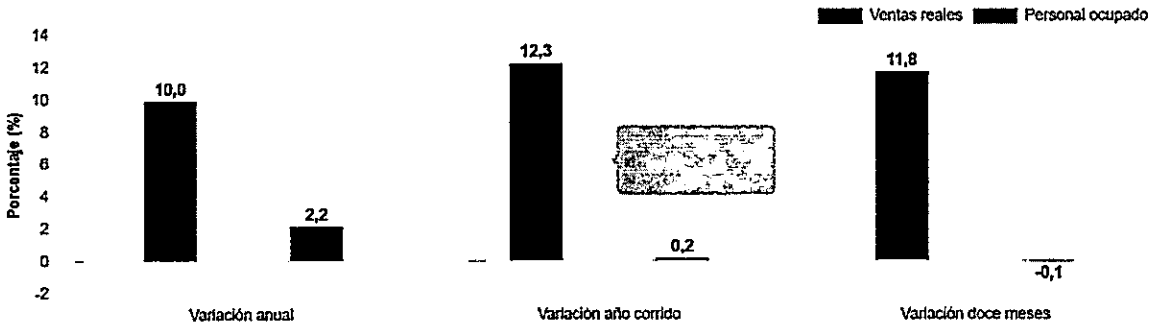
"El gran cambio es salario mínimo por salario vital", agregó el ministro Sanguino, al reafirmar que sigue siendo una falacia que ante mejores salarios se vaya a tener más informalidad, desempleo o afectaciones en la estabilidad laboral.

1.3.12. RESULTADOS ENCUESTA MENSUAL DE COMERCIO – EMC

En octubre de 2025, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 10,0% y el personal ocupado creció 2,2% en relación con el mismo mes de 2024. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 12,3%.

Encuesta Mensual de Comercio (EMC)

Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado
Total Nacional
Octubre 2025



En octubre de 2025, las ventas del comercio minorista aumentaron 10,0% frente a las registradas en el mismo mes de 2024. Diecinueve líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales.

Las mayores contribuciones positivas a la variación anual, se presentaron en las líneas de Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico, Vehículos automotores y

motocicletas principalmente de uso de los hogares, y Otros vehículos automotores y motocicletas, aportando en conjunto 5,8 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista.

Información actualizada en enero de 2026
Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-de-comercio-emc

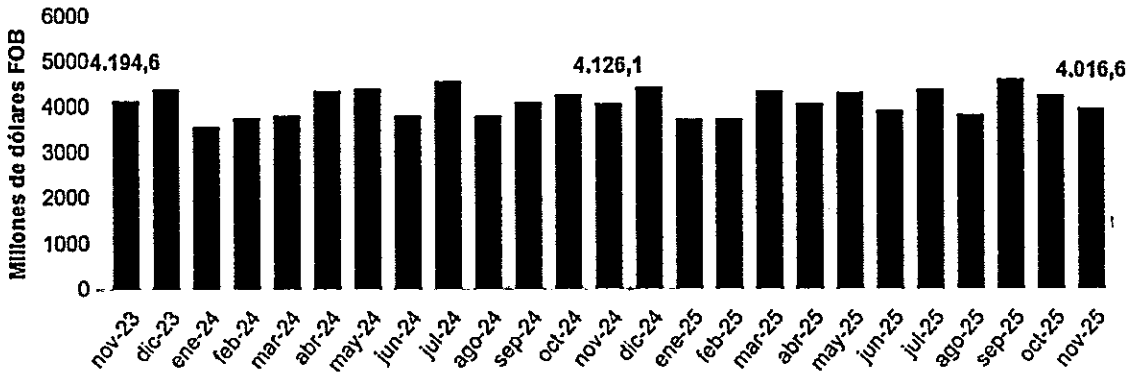
1.3.13. ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS).

Información noviembre 2025

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en noviembre de 2025 las ventas externas del país fueron US$4.016,6 millones FOB y presentaron una disminución de 2,7% en relación con noviembre de 2024; este resultado se debió principalmente a la caída del 26,0% en las ventas externas del grupo de Combustibles y productos de industrias extractivas.

Exportaciones (EXPO)

Valor FOB de las exportaciones (millones de dólares FOB)
Total nacional noviembre (2023-2025)P



En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 35,4% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 33,7%, Manufacturas con 23,1%, y Otros sectores con 7,8%.

En noviembre de 2025 se exportaron 12,7 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó una caída de 7,6% frente a noviembre de 2024.

Información actualizada en enero de 2026
Fuente:https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/exportaciones

1.3.14. SALARIO MÍNIMO Y AUXILIO DE TRANSPORTE PARA 2025

Con los decretos 1469 y 1470 del 29 de diciembre de 2025, se establecieron las cifras del salario mínimo mensual legal y del auxilio de transporte, respectivamente, que regirán a partir del 1 de enero de 2026, de la siguiente manera:

$1.750 905 Salario mínimo mensual legal vigente
$ 249.095 Auxilio de transporte

1.3.15. INDICADORES ECONÓMICOS

Portafolio

Tasa de usura en Colombia 24,36 % **Tasa de Interés del Banrep** 9,25 % **Café** US$ 355,2 **TRM** $ 3.757,08

Dólar $ 3.771,49 ▼ -0,03% -$ 1,25 **Euro** $ 4.419,81 ▼ -0,03% -$ 1,46 **Bolívar** US$ 303,917901 ▲ +1,1% +US$ 3,300428

Actualizado a enero de 2026
Fuente: https://www.portafolio.co/

1.3.16. CERTIFICACIÓN DEL INTERÉS BANCARIO CORRIENTE PARA LA MODALIDAD DE CRÉDITO DE CONSUMO Y ORDINARIO

Superfinanciera certifica el Interés Bancario Corriente

Bogotá, 26 de diciembre de 2025. – Con base en la información semanal reportada por los establecimientos de crédito entre las semanas con corte del 28 de noviembre al 19 de diciembre de 2025, la Superintendencia Financiera, en ejercicio de sus atribuciones legales[1], expidió la Resolución 2288 de 2025 por medio de la cual se certifica el Interés Bancario Corriente para las siguientes modalidades de crédito:

Crédito de consumo y ordinario

Se certifica en 16,24% efectivo anual para la vigencia entre el 1 y el 31 de enero de 2026, la cual representa una disminución de 44 puntos básicos (0,44%) frente a la vigente en diciembre de 2025 (16,68%).

Certificaciones para otras modalidades

Las siguientes certificaciones del Interés Bancario Corriente estarán vigentes entre el 1 y el 31 de enero de 2026.

Modalidad	Efectivo anual
Crédito de consumo de bajo monto	45,90%
Crédito productivo de mayor monto	26,80%
Crédito productivo rural	18,65%
Crédito productivo urbano	38,49%
Crédito popular productivo rural	50,88%
Crédito popular productivo urbano	59,83%

Tasas no certificadas por la SFC

basadas en el Interés Bancario Corriente

basadas en el Interés Bancario Corriente

El interés bancario corriente es la base para el cálculo del valor máximo de los intereses remuneratorio y moratorio definidos en el Código de Comercio (artículo 884)[2] y para determinar los efectos de la norma sobre usura definida en el Código Penal (artículo 305).

Modalidades de crédito	Interés remuneratorio y de mora	Usura (efectivo anual)

	(efectivo anual)	
Crédito de consumo y ordinario	24,36%	24,36%
Crédito de consumo de bajo monto	68,85%	68,85%
Crédito productivo de mayor monto	40,20%	40,20%
Crédito productivo rural	27,98%	27,98%
Crédito productivo urbano	57,74%	57,74%
Crédito popular productivo rural	76,32%	76,32%
Crédito popular productivo urbano	89,75%	89,75%

Fuente: https://www.superfinanciera.gov.co/publicaciones/10115946/superfinanciera-certifica-el-interes-bancario-corriente/

1.4. ASPECTOS REGULATORIOS

En resumidas cuentas, las disposiciones normativas más cercanas a la ejecución del objeto del presente estudio previo, son:

Constitución política	Ley 100 de 1993	Resolución 464 de 2017	Ley 1876 de 2017 - SNIA	Resolución 407 de 2018
Artículo 64	Artículo 61	Lineamientos estratégicosde política pública para la agricultura campesina, familiar y comunitaria Eje 1	Artículo 2	Materias técnicas del SNIA
Artículo 65			Artículo 3	
			Artículo 8	
			Artículo 22	Capítulo IV
			Artículo 24	
			Artículo 25	Capítulo V
			Artículo 29	
			Artículo 30	
			Artículo 31	

Fuente: Agencia de Desarrollo Rural (2019a)

1.5. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Según certificación expedida por SISPRO, en Villanueva - Casanare 31 de marzo de 2026 las Personas Con Discapacidad Certificadas en el Municipio son:

Tabla 13 SISPRO

AÑO	GÉNERO	GRUPO DE EDAD							TOTAL
		0 a 1	1 a 3	3 a 7	7 a 15	15 a 25	25 a 60	Mayor de 60	
2026	MASCULINO	0	0	0	1	1	3	0	13
	FEMENINO	0	0	1	0	1	3	3	
2025	MASCULINO	0	3	2	25	12	38	27	180
	FEMENINO	2	0	0	9	14	31	17	
2024	MASCULINO	0	0	2	10	10	22	3	75
	FEMENINO	0	1	1	2	4	13	7	
2023	MASCULINO	0	1	3	24	20	38	33	192

	FEMENINO	0	0	3	11	13	37	9	
2022	MASCULINO	0	0	0	0	1	6	3	22
	FEMENINO	0	0	0	0	1	10	1	
2021	MASCULINO	0	0	0	0	1	2	0	8
	FEMENINO	0	0	0	2	0	3	0	
TOTAL POR EDAD		**2**	**5**	**12**	**84**	**78**	**206**	**103**	**490**

Fuente: SISPRO, 2026

1.6. ASPECTOS TÉCNICOS

La ejecución del objeto del presente análisis tiene como fin de **PRESTAR EL SERVICIO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CASANARE, DURANTE LA VIGENCIA 2026, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1876 DE 2017".** por lo que teniendo en cuenta que el objeto contractual del presente proceso se trata de un contrato de servicio, este se basa en la relación del proyecto, lo cual no supone un estado de innovación y desarrollo técnico que supere de manera desproporcionada a lo establecido en el comercio existente, toda vez que la dinámica económica presupone un mayor dinamismo con los procesos de apertura económica de los países y un aumento en la calidad de los bienes disponibles provenientes de mercados desarrollados y una mejora constante en la producción local, proceso que en Colombia se lleva a cabo desde hace más de veinticinco años, enmarcado en los múltiples tratados de libre comercio y acuerdos comerciales vigentes, dentro de los cuales se ha podido generar una competencia de calidad, precio y entrega que repercuten en la plena satisfacción de las necesidades de los demandantes.

CAPITULO II. ESTUDIO DE LA DEMANDA
2.1. DEMANDA INTERNA

A continuación, se relacionan los contratos celebrados por el municipio de Villanueva del Departamento de Casanare registrados en el SECOP, cuyos objetos son similares al del presente proceso o tienen dentro del alcance la PRESTAR EL SERVICIO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CASANARE, DURANTE LA VIGENCIA 2026, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1876 DE 2017 a fin de verificar los datos que se tuvieron en cuenta para el análisis de la demanda del sector económico que nos ocupa.

Los procesos que se tuvieron en cuenta para este análisis del sector de acuerdo a la entidad contratante se consultaron en la página www.colombiacompraeficiente.gov.co, cuyas características se entablaban o se aproximada a las del presente proceso, rasgos como modalidad de contratación, objeto contractual y un presupuesto oficial expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales corrientes o nominales (Presupuesto Oficial SMMLV), relacionados a continuación:

Tabla 14 Demanda Interna

DATOS GENERALES											Financieros				
AÑO	Nombre de la Entidad	Tipo de Proceso	Estado del Proceso	Detalle del Objeto a Contratar	Tipo de Contrato	Numero del Contrato	Cuantia Proceso	Identificacion del Contratista	Nom Raz Social Contratista	Dpto y Muni Contratista	LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS
2022	CASANARE ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLANUEVA	Licitación Publica	VC-SG-LP-003 DE 2022	PRESTAR EL SERVICIO DE EXTENSIÓN AGROPECURIA Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA A PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE	Prestación de Servicios	260	470.000.000	830105220	UNION COLOMBIANA DE CRIADEROS DE CEBU LECHERO Y SUS CRUCES UCEBUL	Casanare, Villanueva	2	50	4	10	8
2019	CASANARE ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLANUEVA	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Liquidado	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DEL EVENTO DENOMINADO XXVIII FERIA GANADERA IV EXPOSICIÓN CUARTO DE MILLA AGROINDUSTRIAL Y ARTESANAL EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE	Prestación de Servicios	396	145,580,033	900162365	CORPORACION PLANETA AZUL LLANO CORAZUL	Casanare	1	40%	5	9%	5%
2018	CASANARE ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLANUEVA	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Liquidado	PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN ORGANIZACIÓN Y COORDINACION DEL EVENTO DEPORTIVO TRAVESIA CICLISTICA EN BUSQUEDA DEL	Prestación de Servicios	159	39,966,000	900267328	FUNDACION VIDA AMOR Y PAZ	Casanare	1	40%	5	9%	5%

				GIGANTE 20 VAMOS PALANTE VILLANUEVA CON LIDERAZGO Y CORAZON A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE											
2011	CASANARE ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLANUEVA	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Liquidado	REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE APOYO LOGÍSTICO NECESARIAS PARA LA CELEBRACIÓN DEL MES DE LA NIÑEZ Y LA RECREACIÓN EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE	Prestación de Servicios	027 DE 2011	14,000,000	80165748 DE BOGOTA	LEONEL SANCHEZ VALBUENA	Casanare	1	1	No Definido	No Definido	No Definido

Fuente: Elaboración propia con datos del SECOP

2.1. HISTÓRICO OTRAS ENTIDADES

La Alcaldía Municipal de Villanueva - Casanare procedió a consultar en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP www.colombiacompra.gov.co, procesos contractuales con características similares que han suscrito otras entidades públicas, rasgos como modalidad de contratación, objeto contractual y un presupuesto oficial expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales corrientes o nominales (Pto. Oficial en SMMLV), relacionados a continuación:

Tabla 15 Demanda Interna

No.	Modalidad y # proceso	# Contrato	Entidad	Objeto	Presupuesto (SMMLV)	Requisitos de participación								
						Certificaciones Exp. Especifica			Financieros					
						No. Contratos	Valor mín. (SMMLV)	Porcentaje del presupuesto	LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS
1	Licitación Pública N° MMLP0072021	443	CASANARE ALCALDÍA MUNICIPIO DE MANI	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA ASISTENCIA TÉCNICA TRANSFERENCIA DE TÉCNOLOGÍA EN EL MUNICIPIO DE MANÍ EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1871 DE 2017	335	2,0	1005	300%	3,00	47%	1,00	12%	10%
2	Licitación Pública N° LP - 003 - 2021	LP - 003 - 2021	CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TOTORO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE EXTENSION AGROPECUARIA Y TRASFERENCIA DE TECNOLOGIA A LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS, PRIORIZADOS EN EL PLAN AGROPECUARIO - PAM	213	100,0	280,0	100%	2,75	75%	4,37	6%	4%
3	Licitación Pública N° CAS-OAJ-LP-010-2018	1100	CASANARE - GOBERNACIÓN	IMPLEMENTAR 400 UNIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS DIRIGIDO A PEQUEÑOS PRODUCTORES EN EJECUCIÓN DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE	1546	2,0	698,0	200%	2,00	50%	2,00	5%	5%
4	Licitación Pública N° SC-SG-LP-003 DE 202	331	CASANARE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SABANALARGA	PRESTAR EL SERVICIO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1876 DE 2017, EN EL MUNICIPIO DE SABANALARGA CASANARE.	300	1,0	253,4	100%	9,43	22%	373,00	29%	21%
5	Licitación Pública N° MM-LP-SDEMA-001-2021	359-2021	CASANARE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MONTERREY	"PRESTAR LOS SERVICIOS DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA PARA EL DESARROLLO DE LA PRODUCTIVIDAD, COMPETITIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD DE LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL MUNICIPIO DE MONTEREY, CASANARE.".	440	1,0	920	200%	2	50%	4	10%	8%

Por lo anterior, se concluye que la demanda para proyectos de **PRESTAR EL SERVICIO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CASANARE, DURANTE LA VIGENCIA 2026, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1876 DE 2017"** es relativamente amplia en otras entidades de carácter público, y la demanda interna del municipio refleja que aunque no se contrata con frecuencia este tipo servicios; pero el estudio indica que la información histórica de otras entidades para este tipo de servicios es concluyente al lograr definir ciertos puntos respecto al conocimiento particular de la necesidad específica a contratar, siendo posible determinar que hay proveedores capaces de ejecutar el proyecto; por otro lado el Municipio logra verificar a través de esta herramienta que el precio que ha pagado por los bienes en diferentes momentos ha sido constante teniendo en cuenta la inflación, variación de la tasa de cambio.

Finalmente, este estudio logro determinar que las variables o requisitos habitantes financieros a establecer en los correspondientes pliegos de condiciones están de conformidad con los principios de la contratación estatal y normatividad vigente para efectos de estables reglas objetivas, claras y completas que converjan en una selección objetiva.

CAPITULO III. ESTUDIO DE LA OFERTA

El Municipio de Villanueva para el análisis de la oferta, ha estudiado los proveedores que pueden ofrecer el servicio para ejecutar la prestación del servicio motivo del presente proceso de contratación, con el fin de verificar y conocer las condiciones financieras, técnicas, jurídicas y la experiencia en la realización de proyectos similares al que se pretende contratar.

Por otro lado, la Alcaldía Municipal de Villanueva - Casanare con el deseo de efectuar un estudio de mercado eficiente que permita evidenciar cuales son los posibles proveedores y el comportamiento del nicho de mercado relacionado con el objeto a contratar al interior del País donde según información suministrada por las bases de datos de información financiera base individual NIIF Para Pymes de que dispone la SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION SOCITARIA - SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES –SIIS, con corte diciembre de 20241 se evidencia que existen a nivel nacional 290 empresas relacionadas el sector cuyo alcance atañe directamente con el objeto del proceso. Por lo que se estudia las actividades con código CIUU:

- **4620 (Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos)** esta clase incluye:
  - El comercio al por mayor de: - Granos y semillas, frutos oleaginosos, aceite crudo de palma, flores, plantas y sus partes. - Tabaco en bruto, café pergamino (incluida la pasilla de producción), café trillado. - Animales vivos, concentrados para animales productivos, pieles en bruto, cueros. - Materiales, desperdicios, residuos y subproductos agropecuarios que se utilizan para producir alimentos para animales.
- **4610 (Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata)** esta clase incluye:
  - Las actividades de comisionistas y otros mayoristas que comercian en nombre y por cuenta de terceros.
  - Las actividades de las personas que ponen en contacto a vendedores y compradores y realizan transacciones comerciales en nombre de un ordenante (comprador), incluidas las realizadas por internet.
  - Las actividades de agentes dedicados a la venta de: materias primas agropecuarias, animales vivos y materias primas y productos semiacabados textiles; combustibles, minerales, metales y productos químicos de uso industrial incluidos abonos; alimentos, bebidas y tabaco; productos textiles, prendas de vestir, pieles, calzado y artículos de cuero; madera y materiales de construcción; maquinaria, incluidos equipo de oficina y

[1] https://www.supersociedades.gov.co/

ordenadores, equipo industrial, buques y aeronaves; muebles, enseres domésticos y artículos de ferretería, entre otros.
- Las actividades de casas de subasta al por mayor.

- **0162 (Actividades de apoyo a la ganadería)** Esta clase incluye:

Las actividades agropecuarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata, como: - Actividades para mejorar la reproducción, el crecimiento y el rendimiento de los animales. - Servicios de inspección sanitaria, servicios de arreo y pastoreo de ganado, castración de aves de corral, limpieza de gallineros, etcétera. - Actividades relacionadas con la inseminación artificial. - Servicios de sementales. - Esquilado de ovejas. - Albergue y cuidado de animales de granja. - Actividades de herradores.

De este nicho de mercado se tomó una muestra aleatoria de 50 empresas, a fin de realizar un análisis financiero detallado y con una desviación aceptable, veamos:

Tabla 16 Empresas del Sector

#	NIT	RAZON SOCIAL	DEPARTAMENTO	direccion	Tipo societario
1	800047821	SUPERMERCADO AGAROPECUARIO SAS	VALLE	VIA BUGA B UENAVENTURA SECTOR BIZERTA 328 METROS DESPUES DEL CRUCE DEL SENA	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
2	800056852	BIOFUTURO SAS	BOGOTA D.C.	CL 44 16 63	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
3	800105975	FRIGORIFICO GALAPA LTDA	ATLANTICO	CALLE 15 CRA 19 ESQ	03. SOCIEDAD LIMITADA
4	800130931	INSEMINAR DE COLOMBIA G S COMPAÑIA LIMITADA	CUNDINAMARCA	CLLE 86A 13A 09	03. SOCIEDAD LIMITADA
5	800188108	MACRONUTRIENTES SAS	BOGOTA D.C.	CLL 98 21 50	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
6	800207785	Semillas Presidente de Colombia SAS	BOGOTA D.C.	Calle 145 NO 12 77	07. EMPRESA UNIPERSONAL
7	800208399	MAURO RODRIGUEZ Y CIA LTDA	CUNDINAMARCA	CL 2 5 A 17	03. SOCIEDAD LIMITADA
8	800213488	MULTIAGRO SAS	CAUCA	CRA 6 5N 28	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
9	800226991	DISTRIAVICOLA LTDA	BOGOTA D.C.	TRV 56 No 114A 39	03. SOCIEDAD LIMITADA

10	800228007	MERCAGAN SA	SANTANDER	CARRERA 10 56 40 OFICINA 101	01. SOCIEDAD ANÓNIMA
11	802005634	TECNOSEMILLAS LIMITADA	ATLANTICO	CL 59 #43-50 LC 9	03. SOCIEDAD LIMITADA
12	802011712	COMERCIALIZADORA LA MEJOR SAS	ATLANTICO	CALLE 7 43 50	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
13	804001265	LA CASA DEL CUERO SA	SANTANDER	CRA 14 30 47	01. SOCIEDAD ANÓNIMA
14	805016105	CLAY SA	VALLE	CL 13 B 27 A 173 BL 3 A BG 6	01. SOCIEDAD ANÓNIMA
15	807005053	COMERCIALIZADORA MULTIAGRICOLA S. A.	NORTE DE SANTANDER	CL 6 NRO. 6 39 SEGUNDO PISO	01. SOCIEDAD ANÓNIMA
16	811001454	LONDOÑO NOREÑA SAS	ANTIOQUIA	CR 20 20 SUR 44 CA 160	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
17	811004413	SEMILLAS Y SEMILLAS S.A.S.	ANTIOQUIA	CR 80 52 B 49	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
18	811017244	AGROCOMERCIAL CAGIR SAS	ANTIOQUIA	CALLE 104 98 58	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
19	811021053	INSECO SAS	ANTIOQUIA	CALLE 34B 81A 62	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
20	811030610	HARIPIELES SAS	ANTIOQUIA	CR 64 B 103 FF 140 OF 13	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
21	812001291	AGROPECUARIA GOMEZ MENOZA Y CIA S EN C	CORDOBA	CL 32 2 21	04. SOCIEDAD EN COMANDITA
22	816003819	AGROPECUAMRIA ORGANICA TATAMA S.A.S. BIC	RISARALDA	CR 9 34 9 38 9 5	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
23	816006234	COSMOCEL COLOMBIA SAS	CUNDINAMARCA	COMPLEJO LOGISTICO E INDUSTRIAL SIBERIA BLOQUE C B 18	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS

24	820000045	SERVIAGRO-FINCA S.A.S.	BOYACA	Calle 23 No. 9 - 16/24	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
25	824000263	INVERSIONES ARZUAGA ARZUAGA & CIA S. EN C.	CESAR	CARRERA 10 2C 80	04. SOCIEDAD EN COMANDITA
26	826001016	MELTEC DE ORIENTE SAS	BOYACA	CALLE 16 No. 15 - 21	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
27	830001445	AGROINSUMOS ALFA SAS	BOGOTA D.C.	CRA 56 No. 78 - 27	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
28	830007000	A G VETERINARIA TUNJUELITO S.A.S	BOGOTA D.C.	Tv 93 53 48 Bg 55 - 56	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
29	830026395	VETERINARIA ESPECIALIZADA SAS	BOGOTA D.C.	Transversal 93 # 53-48 Bodegas 29 Y 30	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
30	830033030	AGRIFOL SAS	CUNDINAMARCA	CELTA TRADE PARK LOTE 41 - BODEGA 2 KILÓMETRO 7 AUTOPISTA MEDELLÍN	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
31	830043063	CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA DROGUERIA VETERINARIA	BOGOTA D.C.	CL 98 47A-08	03. SOCIEDAD LIMITADA
32	830057993	PROAGROMIX SAS	BOGOTA D.C.	TV 60 115-58 TO C OF 301	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
33	830075533	HUMICOS Y BIOLOGICOS SAS	BOGOTA D.C.	CRA 77 # 76-56	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
34	830080086	PROMOCIONES F5 S.A.	BOGOTA D.C.	CALLE 90 14 26 OF. 302	01. SOCIEDAD ANÓNIMA
35	830091979	VICMON TRADING REPRESENTACIONES S.A.S.	CUNDINAMARCA	KM 3 5 AUT BOGOTA-MEDELLIN TER DE CARGA TERRESTRE DE BOGOTA MD 6 BG 32	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS

36	830096705	EMPRESA COMERCIAL Y AGROPECUARIA SINAMAICA SAS	BOGOTA D.C.	CLL 86 BIS NO 3-45	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
37	830111437	DISTRIPRESS SAS	BOGOTA D.C.	CRA 49 N 103 07	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
38	830119738	PAISAGRO SAS	BOGOTA D.C.	CR 29 C 70 59	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
39	830130978	FOLIUM ASOCIADOS LTDA	BOGOTA D.C.	CR 11 94 47 OF 507	03. SOCIEDAD LIMITADA
40	832000525	MARE LTDA	CUNDINAMARCA	AUT MEDELLIN KM 4 SIBERIA	03. SOCIEDAD LIMITADA
41	832001168	NOGA SAS	BOGOTA D.C.	CR 23 166 19	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
42	836000548	AGROINSUMOS S.A.S	VALLE	CALLE 13 #56-20 ZARAGOZA VILLA DANIELA	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
43	837000983	COMERFRONT SAS	VALLE	KM 1 5 VIA CALI	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
44	844001379	SUBASTA GANADERA CASANARE S.A	CASANARE	KM 2 VIA MATEPANTANO	01. SOCIEDAD ANÓNIMA
45	860036314	ELECTROFUMIGACION TORO SAS	BOGOTA D.C.	CR 92 64 C 43 BG 51	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
45	860052498	INVERSIONES MARTINEZ TRILLOS SAS.	BOGOTA D.C.	CR 8 86 53 AP 204	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
47	860517522	INVERSIONES MARTINEZ TRILLOS SAS.	BOGOTA D.C.	CARRERA 17A No. 58-39 SUR	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
48	860535493	CARNAZAS COLOMBIANA S.A.S	BOGOTA D.C.	CL 74 A 2 70	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
49	890404280	DROGUERIA VETERINARIA LTDA	BOLIVAR	BOSQUE DIAGONAL 21 No 49-112	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
50	891102742	INSUMOS HUILA SAS	HUILA	CRA 5 #15-30 SUR	08. SOCIEDAD POR ACCIONES

					SIMPLIFICADA SAS

Fuente: elaboración propia con cifres del SIIS, 2024

CAPITULO IV. ANÁLISIS REQUISITOS HABILITANTES DEL SECTOR
4.1. CAPACIDAD FINANCIERA Y DE ORGANIZACIÓN.

La Alcaldía Municipal de Villanueva- Casanare consciente de su necesidad de obtener mayor valor por el dinero público, de conocer cómo y quiénes pueden suplir esa necesidad y el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad; analiza previo a la publicación del proceso un estudio de sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. Por lo que el objeto de este apartado es analizar el sector a fin de ser utilizado como insumo para la formulación del pliego de condiciones y; Para un estudio cuyo alcance es proporcional al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

Para determinar los aspectos relacionados con la Capacidad Financiera y organización Objeto de Verificación como Requisito Habilitante, se establecieron indicadores a fin buscar establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez, endeudamiento, rentabilidad del activo, rentabilidad del patrimonio, entre otros, las cuales están acorde con el análisis hecho de la demanda y de la oferta del sector; tomando para el estudio de la oferta un nicho del mercado tomando una muestra a nivel nacional de 50 empresas relacionadas con la actividad a contratar, (estados financieros que se encuentran publicados en el Portal del SIIS de la Superintendencia de Sociedades con corte a 2022, que se encuentran clasificados en el desarrollo de las actividades requeridas para el presente proceso y que presentan indicadores de solvencia y rentabilidad positivos) a fin de hacer un análisis más detallado de una muestra de empresas que hacen parte del nicho de mercado. Veamos:

De acuerdo con la información obtenida, se consolidó la información, que servirá de base para la determinación de los requisitos financieros habilitantes, teniendo en cuenta la mayor o menor probabilidad de riesgo para la entidad, así como la relación de dependencia entre el indicador y la ejecución del contrato.

4.1.1 DEFINICIÓN DE INDICADORES

Este Municipio con el fin de verificar la capacidad financiera a título de requisito habilitante, es decir, si cumple o no cumple, evaluará a los posibles proveedores teniendo en cuenta la información que arroje el certificado de Registro Único de Proponentes vigente, siempre que en él contenga la información financiera con corte a 31 de diciembre de en firme.

Entre los indicadores de capacidad financiera contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio estimó:

NOMBRE INDICADOR	CALCULO	QUE MIDE
Índice de Endeudamiento	Pasivo Total dividido por el Activo Total	*El cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.*
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional dividido por	*El cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor*

	Gastos de Intereses	*es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras*
Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	*El cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.*
Rentabilidad del Patrimonio.	Utilidad Operacional / Patrimonio	*El cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.*
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional / Activo Total	*El cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.*
Capital de Trabajo	Activo corriente menos pasivo corriente	*Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente*
Patrimonio Neto	Activo total menos Pasivo total	*Mide la cantidad de recursos propios del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar la cantidad de recursos propios en términos absolutos cuando el presupuesto del Proceso de Contratación es muy alto y la Entidad Estatal debe asegurar la continuidad del proponente en el tiempo.*

Lo anterior, en virtud de lo establecido en la Ley de contratación estatal Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y específicamente en el Decreto 1082 de 2015, según sus artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.2 que establecen lo siguiente:

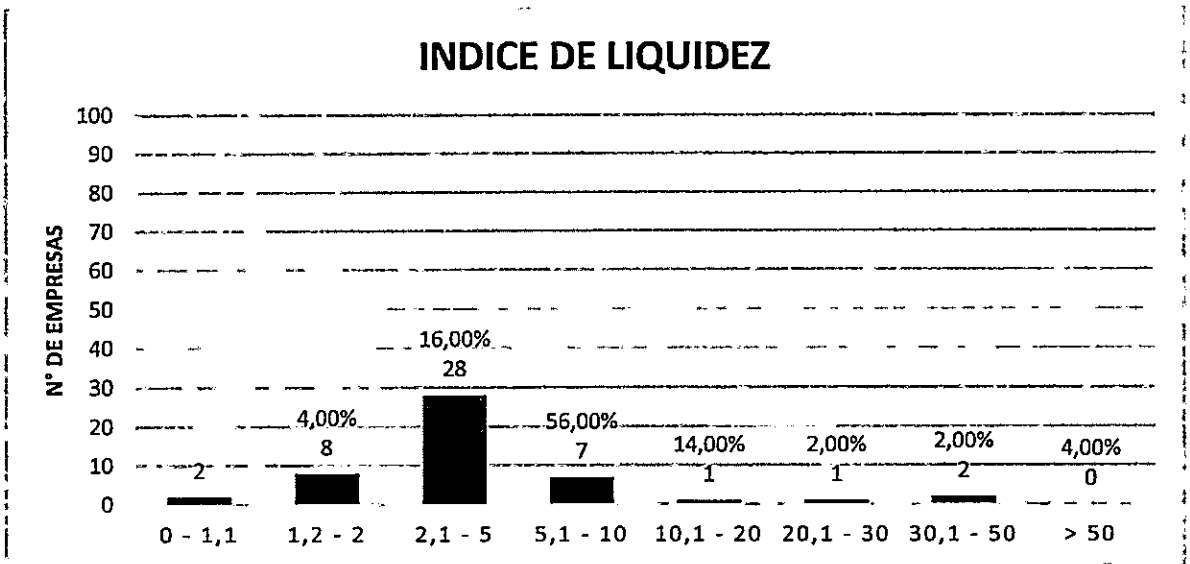
> *"Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".*
>
> *"Artículo 2.2.1.1.1.6.2. Determinación de los Requisitos Habilitantes. La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector*

4.1.1.1 HISTOGRAMAS DE LOS INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

A continuación, se presentan los histogramas de los indicadores calculados para el nicho del mercado con el objetivo de identificar el nivel de concentración de las empresas.

CANTIDAD DE EMPRESAS IDENTIFICADAS COMO MUESTRA PARA EL ANALISIS:	28								
			LIQUIDEZ	CAPITAL DE TRABAJO	ENDEUDAMIENTO	PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	COBERTURA INTERESES
1. CÁLCULO ESTADÍSTICO	PROMEDIO		5,09	6.702.699,4	0,3861	8.835.826,1	0,117	0,238	12,686
	MEDIANA		3,25	4.000.367,50	0,45	5.223.228,50	0,11	0,20	5,73
	DES. ESTANDAR		5,30	7.088.606,2	0,20	9.760.449,2	0,09	0,18	18,82
	MINIMO		1,05	61.160,0	0,03	-948.257,0	-0,02	0,00	0,71
	MAXIMO		24,04	28.626.292,0	0,84	45.336.821,0	0,30	0,80	74,89

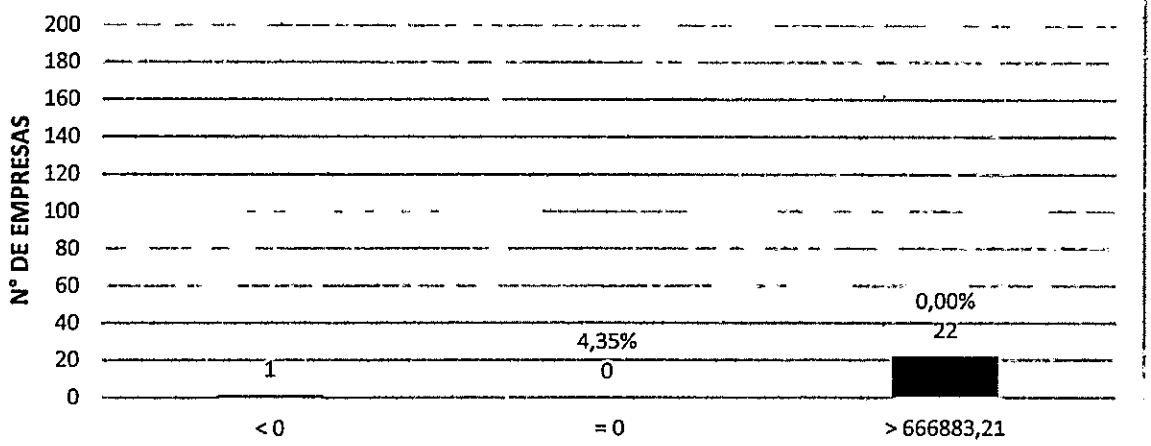
INDICADORES FINANCIEROS



RANGO DEL INDICADOR DE LIQUIDEZ	CANTIDAD DE EMPRESAS	
0 - 1,1	2	4,00%
1,2 - 2	8	16,00%
2,1 - 5	28	56,00%
5,1 - 10	7	14,00%

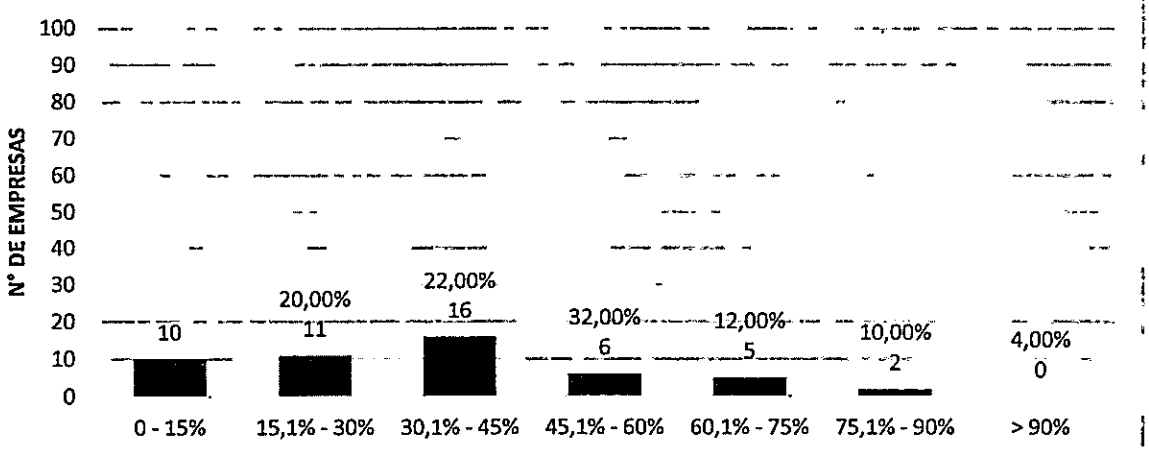
10,1 - 20	1	2,00%
20,1 - 30	1	2,00%
30,1 - 50	2	4,00%
> 50	0	0,00%
TOTAL	**49**	**98,00%**

CAPITAL DE TRABAJO



RANGO	CANTIDAD DE EMPRESAS	
< 0	1	4,35%
= 0	0	0,00%
> 666883,21	22	95,65%
TOTAL	**23**	**100,00%**

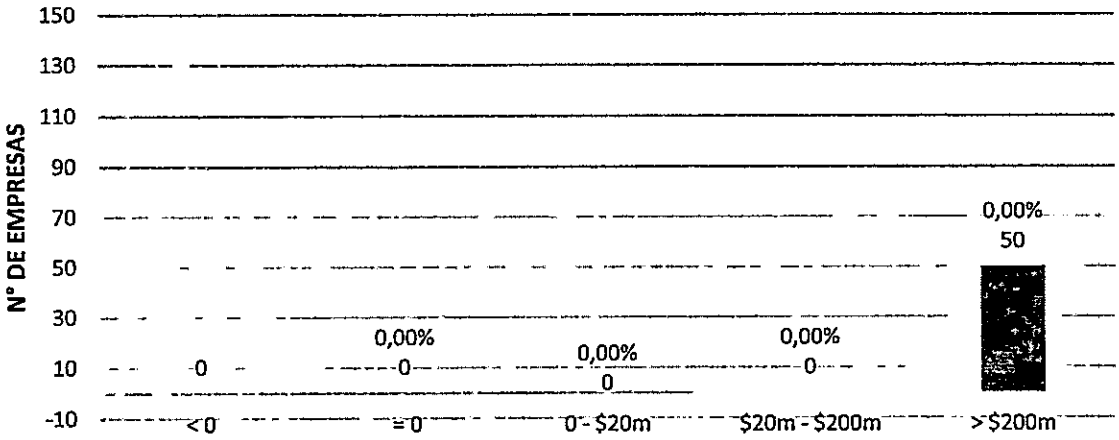
INDICE DE ENDEUDAMIENTO



RANGO	CANTIDAD DE EMPRESAS	
0 - 15%	10	20,00%
15,1% - 30%	11	22,00%

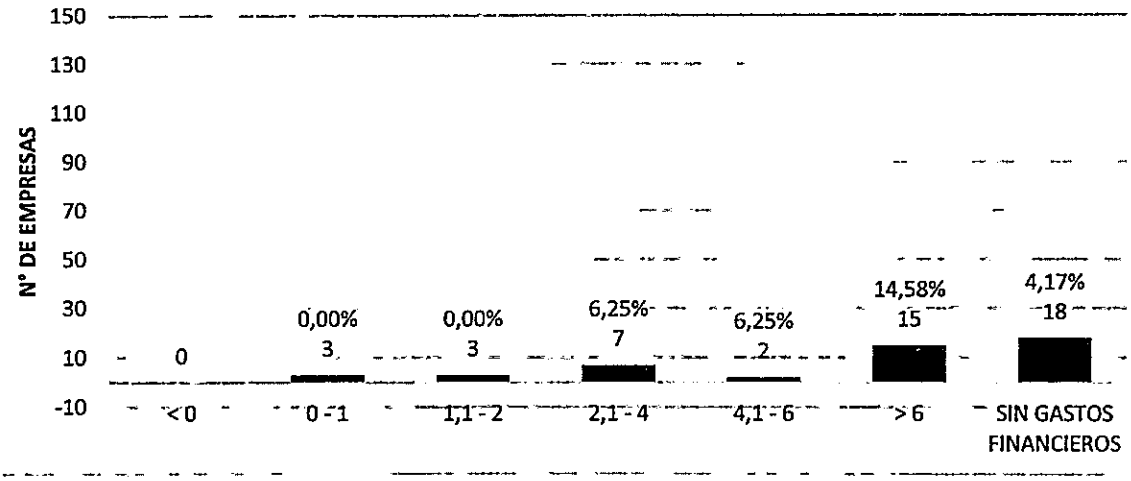
30,1% - 45%	16	32,00%
45,1% - 60%	6	12,00%
60,1% - 75%	5	10,00%
75,1% - 90%	2	4,00%
> 90%	0	0,00%
TOTAL	**50**	**100,00%**

PATRIMONIO



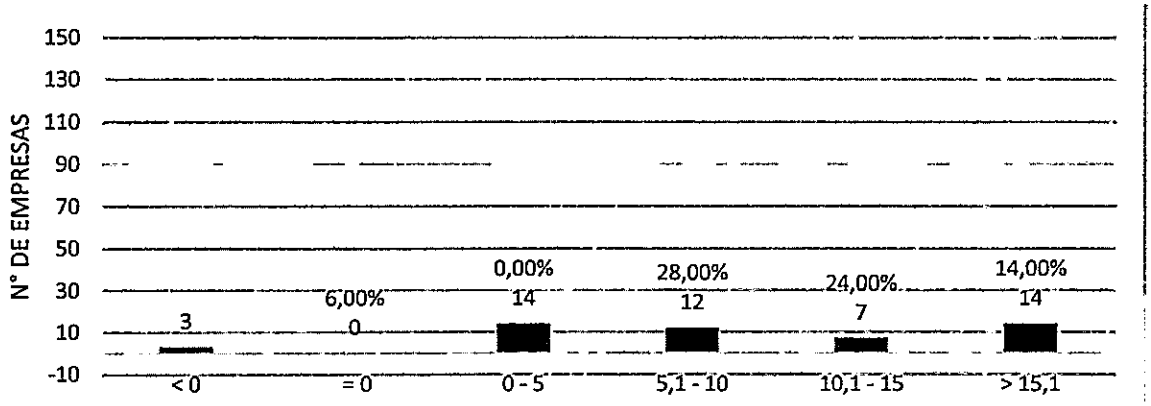
RANGO	CANTIDAD DE EMPRESAS	
< 0	0	0,00%
= 0	0	0,00%
0 - $20m	0	0,00%
$20m - $200m	0	0,00%
> $200m	50	100,00%
TOTAL	**50**	**100,00%**

COBERTURA DE INTERESES

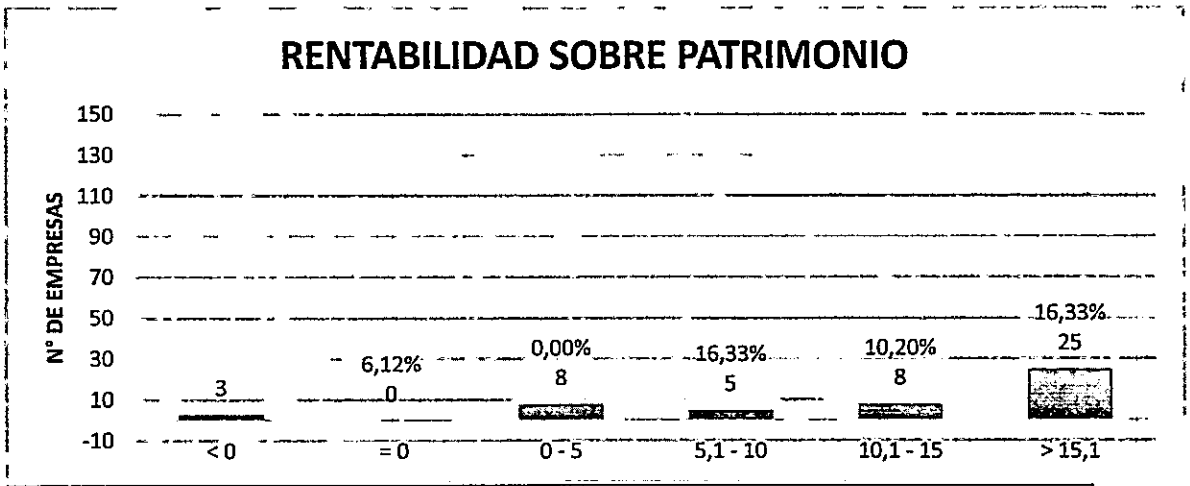


RANGO	CANTIDAD DE EMPRESAS	
Gastos de intereses = 0	0	0,00%
< 0	0	0,00%
0 - 1	3	6,25%
1,1 - 2	3	6,25%
2,1 - 4	7	14,58%
4,1 - 6	2	4,17%
> 6	15	31,25%
SIN GASTOS FINANCIEROS	18	37,50%
TOTAL	**48**	**100,00%**

RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS



RANGO	CANTIDAD DE EMPRESAS	
< 0	3	6,00%
= 0	0	0,00%
0 - 5	14	28,00%
5,1 - 10	12	24,00%
10,1 - 15	7	14,00%
> 15,1	14	28,00%
TOTAL	**50**	**100,00%**



RANGO	CANTIDAD DE EMPRESAS	
< 0	3	6,12%
= 0	0	0,00%
0 - 5	8	16,33%
5,1 - 10	5	10,20%
10,1 - 15	8	16,33%
> 15,1	25	51,02%
TOTAL	**49**	**100,00%**

	LIQUIDEZ	CAPITAL DE TRABAJO	ENDEUDAMIENTO	PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	COBERTURA INTERESES
CRITERIOS RECOMENDADOS	MAYOR O IGUAL A 2,0 VECES	MAYOR O IGUAL A $668.000.000	MENOR O IGUAL A 50%	MAYOR O IGUAL A $668.000.000	MAYOR O IGUAL A 10%	MAYOR O IGUAL A 8%	MAYOR O IGUAL A 4 VECES
% DE LA MUESTRA QUE CUMPLE EL CRITERIO	78%	88%	78%	96%	42%	74%	57%

Se puede concluir, que, aunque los datos son dispersos en el estudio de la demanda, en el estudio de la oferta se refleja concentración del comportamiento de las empresas en cada uno de los rangos establecidos y se evidencia el porcentaje de empresas que puede participar en este proceso adicionalmente el promedio bajo una deviación aceptable resultado de este análisis está acorde con la concentración de datos tal como se muestra gráficamente anteriormente, en la información contable y financiera de las empresas de los sectores analizados. Del mismo modo, se consultaron

como análisis de la demanda, procesos de selección de similares características en el portal del SECOP y se realiza el análisis comparativo de los principales indicadores financieros y de capacidad de organización.

Por lo que se concluye que los indicadores a fijar por la entidad obedecen a un análisis estadístico, comparativo de proceso con actividades relacionadas con el objeto, en donde se puede evidenciar que los valores establecidos para cada uno de ellos, resulta de un estudio objetivo de las diferentes variables y siguiendo la metodología expuesta por Colombia Compra Eficiente.

Por lo que se concluye que los criterios financieros y organizacionales para el presente proceso son los siguientes:

I. Capacidad organizacional

Registro Único De Proponentes (RUP)

Teniendo en cuenta que en virtud del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Artículo 221 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, "*Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP*", los Interesado deberán allegar el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar cotización.

Con fundamento en la Circular Externa Única expedida por Colombia Compra Eficiente, en relación al registro único de proponentes señala que: "*los oferentes deben acreditar que están inscritos en el RUP, incluso cuando presentan su oferta antes de que la inscripción esté en firme. Sin embargo, mientras la inscripción no esté en firme, la Entidad Estatal no puede considerar que el oferente está habilitado y evaluar su oferta*", en consecuencia, en el informe preliminar la Alcaldía así lo indicará y advertirá que la oferta correspondiente no será evaluada hasta que el oferente dentro de las oportunidades legales acredite tal requisito con el cumplimiento de su firmeza, so pena de no ser habilitado.

La Alcaldía debe verificar con el registro único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en procesos de contratación (M-DVRHPC-05) expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP; la Entidad Estatal puede hacer la verificación directa.

Conforme a lo dispuesto en el Parágrafo 1, del Artículo 5° de la Ley 1882 de 2018 "*todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección*".

En consecuencia, para la habilitación financiera el integrante del comité evaluador deberá verificar que:

1. El RUP se encuentre aportado dentro de la propuesta.
2. Constatar que se aportó con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anterior a lo estipulado como fecha límite para presentar propuestas.

3. Verificar que se haya adelantado el proceso de inscripción o renovación, según aplique y que la información se encuentre en firme, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.1. Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP del Decreto 1082 de 2015.
4. El código de verificación del certificado será objeto de comprobación en el enlace de la Cámara de Comercio que lo expida, en consecuencia, el Interesado debe aportar un certificado que no haya sido validado previamente en el sistema o portal so pena de quedar inhabilitado.

II. Capacidad financiera.

Los interesados deberán aportar el Certificado de Registro Único de Proponentes vigente, con el fin de verificar la capacidad financiera a título de requisito habilitante, es decir, si cumple o no cumple, esta se evaluará teniendo en cuenta la información que arroje el certificado de Registro Único de Proponentes vigente, siempre que en él contenga la información financiera con corte al diciembre de 2024 o 2025 cuando corresponde, la información financiera deberá encontrarse en firma para la fecha del cierre del proceso de conformidad con el decreto 1082 de 2015.

Con el fin de verificar la capacidad financiera a título de requisito habilitante, es decir, si cumple o no cumple, esta se evaluará teniendo en cuenta los siguientes indicadores.

Indicador	Formula	Margen solicitado
Patrimonio Neto	Activo – Pasivo	Mayor o igual al 100% del presupuesto oficial.
Capital de trabajo	Activo corriente menos pasivo corriente	Mayor o igual al 100% del presupuesto oficial.
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	Mayor o igual a 2.0
Nivel de endeudamiento	(Pasivo total sobre activo total)*100	Menor o igual al 50%
Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Mayor o igual a 4,0

La verificación de los requisitos habilitantes financieros para el caso de los proponentes plurales se realizará de la siguiente manera.

a) Liquidez: $\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$

$$Indicador = \frac{Numerador_1 * Participación_1 + \cdots + Numerador_n * Participación_n}{Denominador_1 * Participación_1 + \cdots + Denominador_n * Participación_n} = \frac{\sum_{i=1}^{n} Numerador_i * Participación_i}{\sum_{i=1}^{n} Denominador_i * Participación_i}$$

b) Endeudamiento: $\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$

$$Indicador = \frac{Numerador_1 * Participación_1 + \cdots + Numerador_n * Participación_n}{Denominador_1 * Participación_1 + \cdots + Denominador_n * Participación_n} = \frac{\sum_{i=1}^{n} Numerador_i * Participación_i}{\sum_{i=1}^{n} Denominador_i * Participación_i}$$

c) Razón de coberturade intereses: $\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de Intereses}}$

$$Indicador = \frac{Numerador_1 * Participación_1 + \cdots + Numerador_n * Participación_n}{Denominador_1 * Participación_1 + \cdots + Denominador_n * Participación_n} = \frac{\sum_{i=1}^{n} Numerador_i * Participación_i}{\sum_{i=1}^{n} Denominador_i * Participación_i}$$

Nota: En caso de que el indicador de razón de cobertura su denominador sea igual a cero, esta seráde declarada como habilitada. Siempre y cuando la utilidad operacional no sea negativa.

d) Para los indicadores que son valores absolutos (Patrimonio Neto y Capital de trabajo), la siguiente es la fórmula aplicable:

$$\textit{(i) Indicador en valor absoluto} = \sum_{i=1}^{n} Indicador_i$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal) consorcio o promesa de sociedad futura)

III. Capacidad Organizacional

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

- Rentabilidad sobre el Patrimonio: Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.
- Rentabilidad sobre los activos: Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Indicador	Formula	Margen solicitado
Rentabilidad del patrimonio	(Utilidad Operacional / Patrimonio) *100	Mayor o igual al 10%
Rentabilidad sobre activos	(Utilidad Operacional / Activo Total) *100	Mayor o igual al 8%

La verificación de la capacidad organizacional para los proponentes plurales se realizará de la siguiente forma:

a) Rentabilidad del Patrimonio: $\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$

$$Indicador = \frac{Numerador_1 * Participación_1 + \cdots + Numerador_n * Participación_n}{Denominador_1 * Participación_1 + \cdots + Denominador_n * Participación_n} = \frac{\sum_{i=1}^{n} Numerador_i * Participación_i}{\sum_{i=1}^{n} Denominador_i * Participación_i}$$

b) Rentabilidad del Activo: $\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$

$$Indicador = \frac{Numerador_1 * Participación_1 + \cdots + Numerador_n * Participación_n}{Denominador_1 * Participación_1 + \cdots + Denominador_n * Participación_n} = \frac{\sum_{i=1}^{n} Numerador_i * Participación_i}{\sum_{i=1}^{n} Denominador_i * Participación_i}$$

III. ACREDITACIÓN DE CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES, MIPYMES ASÍ COMO LOS CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MI PYMES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS DECRETO 1860 DE 2021, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley 2069 de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 del 24 de diciembre del 2021, el Departamento estableció los criterios diferenciales para las emprendimientos y empresas de mujeres, así como criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas teniendo en cuenta el numeral 3 de los artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18. además de lo contemplado en el articulo Artículo 2.2.1.2.4.2.7.3. del decreto 0287 de 2026.

Una vez revisado el estudio del sector desde el análisis de la oferta y la demanda se establecieron como indicadores diferenciales a acreditar los Índices de capacidad financiera numeral 3 del artículo 2.2.1.2. 4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 Decreto 1860 del 2021, Artículo 2.2.1.2.4.2.7.3. del decreto 0287 de 2026 así:

Indicador	Formula	Margen solicitado
Patrimonio Neto	Activo – Pasivo	Mayor o igual al 100% del presupuesto oficial.
Capital de trabajo	Activo corriente menos pasivo corriente	Mayor o igual al 100% del presupuesto oficial.
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	Mayor o igual a 1.8
Nivel de endeudamiento	(Pasivo total sobre activo total)*100	Menor o igual al 45%
Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Mayor o igual a 4,0

Los demás indicadores deberán acreditarse de acuerdo con lo establecido en los numerales anteriores de este documento.

Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Por su parte, la condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres se probará mediante el diligenciamiento del Formato – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres, el cual

deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Para acreditar la condición de la condición de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, el Proponente deberá acreditarlo tal como lo establece el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.7.4. puntaje adicional en favor de los empleadores de personas con discapacidad y de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad del decreto 0187 de 2026 y demás artículos lo complementen, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Parágrafo 1°. Tratándose de proponentes plurales, la condición de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad estas condiciones solo se aplicarán cuando al menos uno de los integrantes cumpla con los criterios previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 0187 de 2026 y acredite una participación no inferior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal, aportando la experiencia requerida, como mínimo, en una proporción equivalente a su participación en la conformación del proponente plural.

Parágrafo 2°. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales por para emprendimientos y empresas de mujeres, así como los criterios diferenciales para mi pymes en el sistema de compras públicas decreto 1860 de 2021 solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del decreto 1860 de 2021 y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Parágrafo 3°, Las medidas de fomento previstas en el presente artículo serán compatibles con otros criterios diferenciales o de preferencia establecidos en el ordenamiento jurídico, tales como las aplicables a MiPymes o a las empresas y emprendimientos de mujeres.

IV. INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PROPONENTES EXTRANJEROS

Los proponentes extranjeros deberán presentar la siguiente información financiera de conformidad con la legislación propia del país de origen.

Cuando se trate de sociedades Extranjeras, la información de la capacidad financiera se debe presentar de acuerdo con el cierre fiscal en cada país de origen o al balance de apertura.

Los valores deben: (i) presentarse en pesos colombianos; (ii) convertirse a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, y (iii) estar avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa del país de origen.

Si son sociedades nuevas la fecha del balance de apertura debe coincidir con la fecha de adquisición de la personería jurídica, para lo cual aportarán adicionalmente, certificación del contador público o revisor fiscal de la sociedad extranjera, o en su defecto por el revisor fiscal de la sucursal en Colombia en la que certifique lo indicado para las personas jurídicas nacionales y la fecha del cierre fiscal en el país de origen.

Estas cifras deben presentarse en moneda colombiana, de conformidad con los artículos 50 y 51 del Decreto número 2649 de 1993 y demás normas que lo modifiquen adicionen o sustituyan.

Para aquellos casos en los cuales las sociedades extranjeras tengan una operación a nivel mundial o negocien en bolsa y sus estados financieros no puedan consolidarse, aportarán la certificación del contador público o revisor fiscal de la sociedad extranjera, si lo tiene o en su defecto del revisor fiscal de la sucursal en Colombia indicada anteriormente, en la cual adicionalmente certificará esta circunstancia.

Para aquellas sociedades extranjeras cuyas prácticas contables difieran de lo establecido en el Decreto 2649 de 1993, se deberá aportar junto con la información financiera de la persona jurídica extranjera, certificación suscrita por el contador público o revisor fiscal de la sociedad extranjera o en su defecto el revisor fiscal de la sucursal en Colombia, en la que se indiquen los rubros que correspondan a las cuentas, que se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

El municipio podrá solicitar información adicional, soportes, aclaraciones y los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información; siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia en el desarrollo de la selección del proponente. Los documentos y aclaraciones que el proponente allegue a la solicitud de la Alcaldía no podrán modificar, adicionar o complementar la propuesta.

A) El estado de situación financiera (balance general) y estado de resultado integral (estado de resultados), acompañados por el informe de auditoría (sí aplica de acuerdo con la legislación de origen) con traducción simple al castellano de acuerdo con las normas NIIF.

B) Copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores de quien realiza la conversión.

Las fechas de corte de los documentos señalados en el literal A será la correspondiente al último año fiscal anterior al respectivo acto, acompañado del Informe de Auditoría, salvo que se acredite en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este pliego.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del proponente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento. El proponente podrá acreditar este requisito con un documento que así lo certifique emitido por una firma de auditoría externa.

Si los valores de los estados financieros están expresados originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de América, estos deberán convertirse a pesos en los términos definidos previamente.

TATIANA BAHAMON HERNANDEZ
Secretario de Despacho – Secretaria de Ambiente y Desarrollo Económico

GUILLERMO MARTINEZ PAEZ
Profesional contratado SADE
Aspectos Técnicos

DIEGO ARMANDO LOPEZ CASTAÑEDA
Profesional contratado – Oficina Asesora Jurídica
Aspectos Financiero – Organizacional

MARICELA F. APONTE MURGAS
Profesional Universitario Oficina Asesora Jurídica
Aspectos Regulatorios